



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 095

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Ávila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de julio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:17 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día miércoles 8 de julio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencia denominado “Zoom” para la celebración de la sesión ordinaria virtual.

Lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV2 (COVID-19), por lo que con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a todas las diputadas y diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Diputado Anaya Ávila Hugo...

Solicito a los diputados emitir su asistencia y su consideración a la sesión para que sea virtual.

...Arvizu Cisneros Salvador [*presente y a favor*], Ávila González Yarabí [*presente y a favor*], Báez Torres Sergio [*presente y a favor*], Bernabé Bahena Fermín [*presente y a favor*], Cabrera Hermosillo María del Refugio [*presente y a favor*], Carreón Abud Omar Antonio [*presente y a favor*], Cedillo de Jesús Francisco [*presente y a favor*], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [*presente y a favor*], Cortés Mendoza David Alejandro [*presente y a favor*], Equihua Equihua Osiel [*presente y a favor*], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Gaona García Baltazar [*presente y a favor*], Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana [*presente y a favor*], López Hernández Teresa [*presente y a favor*], Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa [*presente y a favor*], Núñez Aguilar Ernesto [*presente y a favor*], Ocampo Córdova

Octavio [*presente y a favor*], Orihuela Estefan Eduardo [*presente y a favor*], Paredes Andrade Francisco Javier [*presente y a favor*], Portillo Ayala Cristina [*presente y a favor*], Ramírez Bedolla Alfredo [*presente y a favor*], Salvador Brígido Zenaida [*presente y a favor*], Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli [*presente y a favor*], Soto Sánchez Antonio [*presente y a favor*], Tinoco Soto Míriam [*presente y a favor*], Valencia Sandra Luz [*presente y a favor*], Virrueta García Ángel Custodio [*presente y a favor*], Zavala Ramírez Wilma [*presente y a favor*], Aguirre Chávez Marco Polo, González Villagómez Humberto [*presente y a favor*], Salas Sáenz Mayela del Carmen [*presente y a favor*], Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [*presente y a favor*], Hernández Vázquez Arturo [*presente y a favor*].

Le informo, Presidenta, que hay treinta y un diputados presentes, y todos estuvieron a favor de utilizar la plataforma “Zoom”.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto virtual el Sistema de Videoconferencias llamado “Zoom”. Y habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Sesión ordinaria virtual del día
miércoles 8 de julio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud y a la Ley de Salud Mental; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de

Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el párrafo tercero del artículo 1082 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 14 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

VII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 23 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7° y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 123 fracción V, en su inciso h), y se adiciona un párrafo a la fracción XXI, del mismo artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVII bis, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2°, se reforma

el segundo párrafo del artículo 129 y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el actual tercero en su orden subsecuente, al artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan diversos artículos del Código Electoral; de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; y del Código Penal; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII-C del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 79, el párrafo quinto del artículo 95, el párrafo quinto del artículo 96, el párrafo segundo del artículo 97 y la fracción X del párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo y undécimo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 23 fracción IV, el inciso c) y su párrafo subsecuente, se adiciona un último párrafo al artículo 106 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que no emita el Decreto de Extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y

Adolescentes (SIPINNA), presentado por la diputada Yarabí Avila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios del Estado de Michoacán, para la creación y difusión de campañas de concientización del uso y disposición de los cubrebocas y guantes de látex, utilizados para la prevención del virus SARS-COV-2 (COVID-19), presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de sus dependencias, realice las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos para los pacientes de padecimientos de diabetes y cáncer en el país; así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en la medida de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos de dichos padecimientos, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio del mercado de referencia, de conformidad con el Programa de Precios de Garantía para Medianos Productores de Maíz Blanco y Amarillo del Ciclo Otoño-Invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos, por favor, a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Cortés Mendoza David	<i>a favor</i>		
Alejandro Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manriquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Angel	<i>a favor</i>		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fabiola Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	32	0	0

Presidenta:

Aprobado el orden del día.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a efecto de que dé

lectura a la iniciativa que presenta el diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, hasta por diez minutos.

Tercera Secretaría:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

El que suscribe, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36 fracción II y 164 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones actuales por las que estamos pasando debido a la pandemia COVID-19 han generado cambios en nuestra cotidianidad que nos han orillado a realizar tareas de manera distinta y cambiar nuestros hábitos alimenticios, de salud y nuestros hábitos diarios; todo lo anterior para evitar y parar la propagación del virus, sin embargo, a pesar de las acciones aplicadas por los distintos niveles de gobierno en México, la propagación ha ido avanzando y al pasado 2 de julio de 2020, en nuestro país se reportaban 238 mil 511 casos acumulados, de los cuales 25 mil 565 corresponden a la epidemia activa; lamentablemente, las defunciones suman 29 mil 189 y 2 mil 185 más son sospechosas.

A dicha fecha las autoridades de Salud informaban que se han estudiado 610 mil 495 personas, de las cuales 76 mil 423 son casos sospechosos y 295 mil 561 han resultado negativas en la prueba de COVID-19.

En el caso particular de Michoacán, la cifra acumulada de contagios desde que inició esta pandemia es de 6 mil 124, con 480 defunciones.

La pandemia por el virus SARS-COV-2 representa un riesgo para todos nosotros; sin embargo, como ya sabemos, existen grupos vulnerables con mayor riesgo de contagio, como lo son las personas mayores de 60

años, las personas con diabetes, hipertensión, EPOC, obesidad, entre otras.

Si bien los médicos y especialistas en el tema han señalado que la pandemia es de fácil propagación por situaciones naturales, también se ha hecho hincapié en el fomento a la educación para la salud integral, puesto que, si se aplicara de forma correcta, prevendría muchas de las enfermedades, entre ellas el COVID-19 que afecta a muchas personas de nuestra población.

La educación para la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como *las habilidades sociales y cognitivas que determinan el nivel de motivación y la capacidad de una persona para acceder, entender y utilizar la información de forma que le permita promover y mantener una buena salud.*

La misma Organización Mundial de la Salud va más allá al exponer que *Es una estrategia de la salud pública y la promoción de la salud que utiliza diversos métodos educativos, políticos y de acción social, basados en la teoría, la investigación y la práctica, para trabajar con individuos, grupos, poblaciones, comunidades e instituciones con el fin de fomentar la toma de decisiones favorables a la salud, el análisis crítico de la información, el entendimiento de los determinantes de la salud y el compromiso con la acción social y colectiva para el cuidado de la salud de individuos y comunidades.*

En nuestra Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 6°, se menciona que *Corresponderá a la Secretaría, de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Salud, organizar, operar, supervisar y evaluar las siguientes materias de salubridad general:*

IX. La prestación de los servicios de educación para la salud (...).

Sin embargo, este articulado no determina de forma exacta en qué consisten dichos servicios de educación para la salud; más adelante, en su capítulo XX, que trata sobre instalaciones y cooperativas escolares, define, en el artículo 171, que “Para los efectos de esta Ley, se entiende como:

II. Educación para la salud: *Al proceso de enseñanza aprendizaje que permite, mediante el intercambio y análisis de la información, desarrollar habilidades y modificar actitudes, con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud individual, familiar y colectiva;*

Como claramente apreciamos dicha definición, se encuentra formulada en términos muy generales, por dar un punto de comparación la misma OMS

identifica dentro de las actividades de educación para la salud, “aquellos procesos de educación para la salud con enfoque integral, que busquen el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas para una vida saludable, incluyendo el desarrollo de habilidades psicosociales para la vida, para propiciar el desarrollo de modos, condiciones y estilos de vida favorables a la salud que tomen en cuenta la interacción social y las condiciones sociales, económicas y ambientales que tiene la población de forma particular”.

La Ley General de Salud, en su artículo 112, define que “La educación para la salud tiene por objeto:

- I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*
- II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud; y*
- III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.*

No solo tenemos que armonizar el concepto y las labores de la educación para la salud integral, en nuestra propia ley, sino además buscar que dichos procesos sean mediante el desarrollo de hábitos, condiciones y estilos de vida favorables a la salud tomando en consideración la interacción social y las condiciones sociales, económicas y ambientales que tiene la población, la familia y el individuo.

Así pues, este mismo artículo 113, de la Ley General de Salud, nos mandata que *La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del Sector Salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.*

Este mandato anterior no tiene símil en nuestra Ley de Salud Estatal, por lo que es urgente que se clarifique debidamente en dicha norma y que se aplique de manera inmediata, dado que en Michoacán se enfrenta un importante reto respecto a la salud de la población infantil, pues 31 por ciento de los niños michoacanos sufren sobrepeso, el 22 por ciento padecen de obesidad y el 6 por ciento ha sido diagnosticado con diabetes, de acuerdo con las cifras más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); en este tenor, sabemos que en la entidad hay más de 920 mil niños con edades entre los 5 y los 14 años, es decir, que cursan la educación básica. De este universo, y de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM), unos 55 mil 200 menores padecerían diabetes infantil.

Por otro lado, en cuanto a los adultos, más del 70% de los mismos en todo el Estado tenemos sobrepeso u obesidad, producto de una mala nutrición que se puede prevenir con una adecuada educación para la salud integral, diseñada de manera tal que, como indica la OMS, se centre en la interacción social y las condiciones sociales, económicas y ambientales que tiene la población, la familia y el individuo.

Compañeras y compañeros, un dato más escalofriante aún es un estimado de la misma OMS, que, producto del confinamiento y la falta de una educación para la salud integral y enfocada a programas de prevención de embarazos no deseados y de salud sexual y reproductiva, millones de mujeres, sobre todo jóvenes, al menos unos 16 millones de mujeres no tienen acceso a métodos anticonceptivos, y pueden quedar embarazadas durante esta pandemia, lo que repercutirá en su plan de vida y en la economía de sus familias. Ya hemos visto el aumento de los casos de violencia doméstica y familiar en esta pandemia, ahora faltará saber el aumento del grave fenómeno del embarazo adolescente que truncará sueños y romperá la niñez y el desarrollo de miles de mujeres en nuestra entidad.

La mejor arma es la educación, y la educación para la salud integral debe ir más allá de un mero discurso y traducirse en las acciones de educación, prevención y cuidado de la salud, la cual la misma Ley General obliga a que se lleve a cabo en nuestra entidad.

Es por la anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 164 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de.

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 30 de la Ley de Salud el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

¿Dígame, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para preguntarle a la diputada compañera Mayela, dándole los buenos días, si me permite adherirme a su trabajo legislativo.

Presidenta:

Diputada, la iniciativa es del diputado Madriz, y él no se encuentra para preguntarle; necesitaría hacerlo por escrito, por favor.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Ofrezco una disculpa, creí que era la de ella.

Presidenta:

Gracia, diputada.

Adelante, diputada Zenaida, tiene el uso de la palabra hasta por minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Gracias, Presidenta.
Buen día, compañeras
y compañeros:

El día de hoy presento ante ustedes la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud y a la Ley de Salud Mental, ambas del Estado de Michoacán*.

Con motivo de esta pandemia han salido a la luz diferentes situaciones de salud mental que afectan a la mayoría de los ciudadanos directa e indirectamente.

El estrés, la depresión, la ansiedad, las adicciones y la bipolaridad son trastornos que se manifiestan por cambios de ánimo, comportamiento y pensamiento de quienes presentan problemas de salud mental por conflictos laborales, económicos, matrimoniales, familiares, sociales, escolares e incluso hereditarios; dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud, es por ello que gobiernos, comunidades, familias y personas se preocuparan siempre por conservar y mantener niveles óptimos o “saludables”.

Len Doyal y Ian Gough definen las necesidades humanas básicas y estipulan lo que las personas deben lograr si han de evitar el daño serio y sostenido. La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.

Con base en lo expuesto, la Organización Mundial de la Salud señala que el bienestar mental es un componente fundamental de la definición de salud, según la OMS. La buena salud mental hace posible que las personas materialicen su potencial, superen el estrés normal de vida, trabajen de forma productiva y hagan aportaciones a su comunidad, por lo que la ausencia de inversiones bien dirigidas y estructuradas en salud mental origina que el círculo vicioso de la pobreza y los trastornos mentales será perpetuado. Esto impedirá el alivio de la pobreza y el desarrollo.

En ese contexto, el suicidio está catalogado como la segunda causa de muerte en el grupo de personas de 15 a 29 años, de acuerdo al Instituto Nacional de Salud Pública (INSP). En México, la tasa de casos de depresión entre los años 2014-2017 aumentó aproximadamente un 36 por ciento, con un total de 203 casos reportados en 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tanto niñas, niños, jóvenes y adultos tienen el derecho a beneficiarse del derecho a la salud mental.

La Secretaría de Salud tiene el deber de buscar alternativas de diagnósticos oportunos que brinden tratamientos oportunos que eviten una problemática mayor desde el aspecto individual como colectivo, y ante ello resulta prioritario que los centros de primer nivel del Estado cuenten con el servicio de psicología de forma permanente y gratuita. Cuando una sociedad es atendida desde su raíz, convierte sus problemas en oportunidades de acción.

Es innegable que las personas con enfermedades mentales son, o pueden ser, particularmente vulnerables al abuso y a la violación de sus derechos. La legislación que protege a los ciudadanos vulnerables incluyendo a las personas con enfermedades mentales es el reflejo de una sociedad que respeta y se preocupa por su gente.

La presente iniciativa pretende ser una herramienta efectiva que permitirá garantizar el acceso a la atención en salud mental, pues si bien es cierto que actualmente existe la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán, lo cierto es que las y los michoacanos requieren de un servicio real, preventivo, continuo y cercano, y no solo de actividades esporádicas de promoción de la salud mental y/o redes que no llegan a todos y cada uno de los lugares en lo que se requiera la atención de la salud mental.

Por ende, deben establecerse acciones que creen entornos y condiciones de vida que propicien la salud mental y permitan a las personas tener un servicio a su alcance; por ello busco que la Secretaría de Salud brinde el servicio de psicología de forma permanente y gratuita a través de los centros de salud de primer, con un enfoque de diagnóstico y prevención de estas enfermedades, ya que actualmente el servicio solo se brinda en segundo nivel de atención y forma únicamente de forma curativa, cuando el problema ya existe y causa problemas en la vida diaria.

Según la Asociación Psiquiátrica Mexicana, en México solo una persona con enfermedades mentales de cada cinco recibe tratamiento.

Compañeras y compañeros, el estado de nuestra vida no es más que un reflejo del estado de nuestra mente; si se previene y se diagnostica a tiempo de forma constante en la sociedad, estos problemas de salud no necesitaremos reforzar la seguridad que castigarán a los miembros de la sociedad.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada Zenaida.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta.

Con tu permiso, compañeras, compañeros. Los saludo con aprecio. Medios de comunicación al público, por escucharnos y vernos desde esta aplicación:

Muy buenos días, hoy vengo a presentar una iniciativa... [Inaudible] ...ganaderos en nuestro país enfrentan condiciones desventajosas en la producción y comercialización al competir en condiciones desiguales en un mercado que favorece a los grandes productores o cadenas comerciales nacionales e internacionales con sistemas con economías de escala.

En medio de la globalización, los ganaderos michoacanos se encuentran con la invasión de productos foráneos, un marco normativo que no puede adaptarse a los cambios constantes que se dan en la actividad, problemas de certificación de la propiedad y falta de aplicación de las leyes, falta de programas de vigilancia, rastros clandestinos y descoordinación interinstitucional y muy pocos presupuestos.

¿Por qué la ganadería michoacana no crece económicamente al ritmo que debería?, ¿por qué se encuentra en estas condiciones y quién o quiénes son los responsables? Estoy convencido que preguntas como estas han sido parte del problema y más en estos tiempos de polarización.

Este es un problema que debe verse con los anteojos desde la perspectiva económica para buscar soluciones que la ciencia y la experiencia local en otras latitudes nos han dejado. Subsidios y otros incentivos, si bien han ayudado a subsanar la precaria situación, históricamente han servido únicamente para que el ganadero pueda ir sobreviviendo.

Esta iniciativa que hoy presento considera que los territorios cuyas economías giran alrededor de la ganadería enfrentan una dinámica que sobrepasa a veces incluso al Estado, pues se trata de desafíos globales y bloques de competencia mayores al Estado. Pensemos en lo que impacta un tratado de libre comercio, o la invasión de cabezas del Sur de los países de Centroamérica o incluso las cadenas de carne nacionales o extranjeras.

Es decir, resulta imposible frenar la globalización, la migración o el avance de las transnacionales, apenas si acaso se podrán atenuar sus efectos y condicionar su presencia.

Ante ello es indispensable que las soluciones de desarrollo tengan a las instituciones locales como centro del desarrollo económico y de la organización de la producción y comercialización. Ese énfasis es el que vamos a poner a partir de esta reforma a la Ley de Ganadería.

Michoacán debe atender al Sector Ganadero estatal procurando desde la ley que los pequeños productores no queden en el desamparo, y que no continúen recibiendo precios de miseria que asfixian su economía y provoca muchos problemas sociales debido al abandono de su tradicional ocupación.

Para ejemplificar, ¿qué sucede en la primera etapa del proceso de la producción ganadera? ¿Quiénes son los productores de becerros al destete? La participación de este primer eslabón en la cadena de valor evidencia que sólo se apropian de un 9 por ciento de la utilidad total, con un periodo de inversión de más de 430 días, y los otros eslabones de la cadena de producción y comercialización que invierten un menor número de días y a veces menos insumos, obtienen el gran porcentaje de las utilidades.

Quizás se piense que es un sector pequeño; pero no, queridas compañeras y compañeros. En Michoacán más de 62 mil familias se dedican a la ganadería, un poco más de 2.5 millones de hectáreas tienen esta vocación, lo que representa el 44 por ciento de la superficie de la geografía estatal, generando más de 100 mil empleos fijos, y más de 1.5 millones de empleos eventuales. Se cuenta con un inventario de 1.8 millones de cabezas de bovinos y una producción de más de 78 mil toneladas de carne en canal, y más de 334 millones de litros de leche al año. El Censo Agropecuario reporta que, en el Estado, el 47.4% es ganado comercial (cruzas entre razas), 25.6% ganado con registro (alto valor genético o pie de cría), 18.9% ganado criollo, y el 8.1% restante no se especificó.

Esta iniciativa, sin embargo, no pretende poner la luz en el éxito que refleja la competitividad alcanzada por la minoría dentro del sector que ha logrado producir para exportar o eslabonar todas las etapas del proceso de producción y comercialización. Más bien se trata de que aquellos productores que están recibiendo sólo el 9 por ciento de la utilidad, los que producen becerros al destete, finalmente obtengan precios justos y mayor bienestar.

Por ejemplo, el precio del kilo de becerro destetado oscila entre los 42 pesos, mientras que ya procesado en la carnicería te lo venden a 130, 140 o 150 pesos el kilo, es decir, hay una desigualdad entre quien produce y quien entra a la segunda etapa.

Cabe señalar que en el Estado existe una marcada correlación entre la ganadería que cría y produce bovinos de carne a través del pastoreo realizado en agostaderos constituidos por gramas nativas y en praderas inducidas. Lo que estoy tratando de decir es que esto no es cosa del pasado, persiste ya un sistema de subsistencia que reproduce pobreza y margina a los pequeños productores de las oportunidades del mercado; pero como decía, esta iniciativa, además de poder actualizar la ley, pone el énfasis en novedad, intervenir para que, a partir de las reglas económicas de la industria, se termine con esta inequitativa distribución de las utilidades.

No hay nada de complicado en el proceso de producción, aunque quieran hacerlo parecer así, para que en medio de la confusión se sigan dando las injusticias; el proceso involucra a tres principales actores y fases:

El eslabón primario, es decir, los ganaderos, quienes producen becerros al destete, seleccionan vaquillas para reemplazo y el sobrante de becerras junto con el total de becerros son comercializados para ser engordados. El promedio estatal en esta fase requiere 430 días obteniendo un producto con 164 kg mientras que a nivel nacional es de 180 kg.

En segundo lugar, el engordador, es decir, personas dedicadas a la compra de ganado para ser finalizados en corrales por periodos de entre 90 a 350 días dependiendo del peso de entrada, la ganancia de peso diaria y la proyección del peso a sacrificio.

En tercer lugar, los detallistas, es decir, los carniceros y tablajeros: este grupo está constituido por carniceros que cuentan con local fijo, o bien tablajeros de tianguis móviles.

Los responsables de elaborar el proyecto anual para poder subsanar lo que hoy está pasando deberán ser las asociaciones ganaderas, así lo planteamos en esta iniciativa, la proyección deberá cumplir con todos los aspectos técnicos y científicos para medir con propiedad la rentabilidad de la industria en su ámbito regional.

Los responsables de elaborar el proyecto anual para poder subsanar o que hoy está pasando serán las organizaciones ganaderas –así lo planteamos en esta iniciativa–, la proyección deberá cumplir con todos los aspectos técnicos y científicos para medir con propiedad la rentabilidad de la industria en su ámbito regional.

Las nuevas facultades –que además le daremos a esta reforma a las asociaciones ganaderas– permitirán generar mayores beneficios porque sus estimaciones y cálculos serán planteados con base en lo local y regional; pero respondiendo y tomando en cuenta el panorama nacional e internacional. Esto permitirá actuar ante coyunturas como, por ejemplo, la migración-invasión de ganado de Centroamérica o un descenso en los precios internacionales de insumos. Así, desde la ley, con esta reforma, se implementa un mecanismo dinámico que dará certeza y permitirá a las organizaciones y sus agremiados actuar de manera inmediata.

Termino diciendo, queridas compañeras y compañeros, que esta iniciativa pone el énfasis en el aspecto económico como razón de ser de las organizaciones ganaderas para que sirvan de agencias entre los intereses contrapuestos de los elementos que conforman el sector entre los grandes productores, comercializadores e industriales y los pequeños productores organizados, con precios más equitativos para todos los actores involucrados en el proceso y sanciones para las autoridades que no exijan a las organizaciones de ganaderos el proyecto descrito como requisito ineludible para constituirse y renovarse, en que se reducirán inequidades y mejorará la distribución del ingreso.

Por lo anterior mente expuesto es que pongo a consideración de esta Soberanía esta iniciativa.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Buen día.

Presidenta:

Gracias, diputado Octavio Ocampo.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta; con su permiso.
Compañeras y compañeros:

Vamos a exponer la Iniciativa la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el siglo XIX e inicios del siglo XX predominó la doctrina de los derechos públicos subjetivos, que dotaban a los ciudadanos de facultades para evitar abusos del poder público. Según nos refiere Gustavo Zagrebelsky, el Estado ya no se encontraba al margen ni por encima de la ley, sino que las relaciones entre los individuos y el Estado estaban regidas ahora por la legislación, de manera que la “creación de los derechos determinaba el límite entre el poder del Estado y la libertad de los particulares, y de conformidad con los principios del Estado de Derecho, esta determinación era, es y será tarea de la ley”.

No obstante lo anterior, también hay que considerar el fenómeno conocido como “constitucionalización” de la doctrina alemana, que mantiene que los derechos fundamentales no sólo son oponibles frente al Estado, sino también frente a los particulares; de ahí que se hable de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales o la eficacia de estos frentes antes los particulares.

A este respecto, como bien señala el jurista español José Castán Tobeñas, los ataques a la dignidad del individuo no sólo pueden provenir por parte del Estado, sino también pueden proceder de los propios particulares. Por esta razón, los derechos públicos subjetivos, que sólo son oponibles frente al Estado, no resultan ser la figura adecuada para tutelar la dignidad humana en los derechos y las relaciones con los particulares.

Dentro de los derechos fundamentales que deben ser protegidos por el derecho humano, el derecho civil

y todas las legislaciones, se encuentran los relativos a la personalidad, y que, en palabras de Iván Lagunes Pérez, [su protección es fundamental en la tutela de la dignidad humana en las relaciones que se suscitan entre los particulares.

En México, Mario I. Álvarez Ledesma sostiene que los derechos de la personalidad poseen respecto de los derechos fundamentales una relación de afinidad, y en algunos casos, de complementariedad o coadyuvancia, la cual estima favorable si redundan en eficacia y seguridad jurídica.

Ernesto Gutiérrez y González proporciona la siguiente definición de “derechos de la personalidad”: “Son bienes constituidos por determinadas proyecciones, físicas o psíquicas del ser humano, relativos a su integridad física y mental, que las atribuye para sí o para algunos sujetos de derecho, y que son individualizadas por el ordenamiento jurídico”.

Para comprender a cabalidad la institución de la figura de los derechos de la personalidad debemos considerar a los llamados bienes morales, que, según la jurista Yoleida Vielma Mendoza, son tales como la vida, la intimidad, la propia imagen, etc. A los cuales también se les puede denominar como bienes de la personalidad.

Sobre este tema, Eduardo de la Parra Trujillo nos dice que *toda persona tiene bienes morales o no económicos, los cuales deben ser protegidos ante posibles ataques por parte de otros particulares, siendo la figura de los derechos de la personalidad la que va a tutelar esos bienes o no económicos precisamente. De esta manera, podemos definir a los derechos de la personalidad como aquellos derechos subjetivos contenidos en la legislación civil que tienen como propósito proteger los bienes no económicos o morales de las personas. Por ejemplo, el honor es un bien moral y ese bien moral está protegido por el derecho al honor, el cual es un derecho de la personalidad. Lo mismo sucede con la propia imagen, que en sí misma es un bien moral y que está protegida por un derecho de la personalidad identificado como derecho a la propia imagen o derecho a la imagen.*

El propio autor menciona las características de los derechos de la personalidad que a continuación señalaré:

- a) Son oponibles *erga omnes*. Es decir, son derechos exclusivos que imponen un deber universal de respeto, de tal manera que no pueden existir intromisiones a los bienes tutelados por esos derechos, si no se cuenta con autorización del titular del derecho;

b) Su titular es una persona física, pero hay algunos de ellos que pueden pertenecer a personas morales. La tendencia actual es reconocer que las personas morales pueden ser titulares de derechos de personalidad.

c) Son intransmisibles. Es decir, su titularidad no puede salir de la esfera jurídica de una persona para entrar a la esfera jurídica de otra, ni actos “inter vivos” ni por causa de muerte.

d) Son personalísimos, ya que, por lo general, nacen y se extinguen con la persona y sólo pueden ser ejercitados por su titular. Sin embargo, en algunos casos existe cierta protección *post mortem*, lo cual ha llevado a diversas teorías que tratan de explicar esta protección que perdura una vez fallecido el titular de los derechos de personalidad.

e) Son irrenunciables.

f) Son inembargables.

g) Son derechos subjetivos y, por último,

h) Su contenido no es económico. Los derechos de la personalidad no protegen los intereses económicos de su titular, sino más bien lo contrario, los aspectos no pecuniarios o bienes morales, que también tienen en sí mismo tienen un valor.

Entrando a algunos de los detalles de dicha legislación, que es importante compartirlos con ustedes, quiero mencionar algunos artículos para estar, digamos, precisos de qué es lo que se está proponiendo en esta reforma; de manera muy directa me voy a referir a los derechos de la propia imagen.

El Artículo 16. *La imagen de una persona es el conjunto de rasgos físicos y de su personalidad que los distinguen de las demás personas, la imagen de una persona puede ser plasmada en un soporte material o digital; en cuyo caso, esta reproducción tendrá una protección de la vida de la persona plasmada, y más aún cincuenta años posteriores a su muerte.*

Artículo 18. *Para efectos del presente capítulo, constituirá acto ilícito la captación, publicación o comercialización de la imagen de una persona sin su consentimiento, exceptuando, es decir, es legal cuando la captación, publicación o comercialización se haya realizado otorgando una remuneración documentada por escrito a la persona captada o a su representante legal; en este caso se entiende que habrá consentimiento expreso de la persona captada exclusivamente para los fines manifestados a cambio de la remuneración.*

...

II. Cuando la imagen de la persona captada forme parte menor de un conjunto de elementos apreciables de la obra captada.

III. Cuando la imagen captada se realice con fines informativos o periodísticos, es decir, “queda perfectamente

salvaguardada la actividad periodística en esta materia”; se considerarán fines informativos o periodísticos, entre otros, la captación de la imagen de personas que sobresalen o son notorias por actividades de función pública, deportiva, artísticas o de trascendencia social, cuando su captación se haga relación con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público que tengan lugar público y sean de interés público.

Artículo 19. *Cuando la imagen de una persona sea reproducida o publicada sin su consentimiento y fuera de las excepciones señaladas en el artículo anterior de esta ley, se vea afectada su honra, la autoridad judicial, por requerimiento del interesado, puede disponer que cese la reproducción o publicación indebida y se reparen los daños ocasionados. El derecho a la propia imagen no impedirá la captación, reproducción o publicación o cualquier medio, cuando se trate de la imagen de personas públicas que ejerzan un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública y la imagen se capte durante un acto público o en lugares abiertos al público, que sean de interés público.*

II. La utilización en caricaturas de la imagen de una persona con fines estrictamente periodísticas, si la imagen pertenece a personas que ejercen un cargo público o una profesión de notoriedad o proyección pública, la información gráfica sobre un suceso o acontecimiento público cuando una imagen de una persona o varias personas determinadas aparecen como meramente accesorias.

Esto sí está perfectamente permitido en el uso de la imagen de las personas, cuando la personas –ya lo establece la propuesta– sean personas de la vida pública.

Dado lo anterior es que presento a esta Soberanía la iniciativa de la presente ley; por lo tanto, agradezco muchísimo el espacio y el tiempo para presentar esta iniciativa.

Buen día. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo

¿Sí, diputado Osiel? Dígame...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí, nada más para pedirle a diputado Ramírez Bedolla, debido a lo interesante de su iniciativa, innovadora y vanguardista, que me permita suscribirme a tal iniciativa.

Presidenta:

Diputado Alfredo, se le pregunta si acepta la suscripción del diputado Osiel...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Claro que sí. Muchísimas gracias, doctor, bienvenida la adhesión. Gracias.

Presidenta:

Gracias.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta al Pleno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 14 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 15 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Alejandro Cortés Mendoza.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidenta.
Muy buenos días a todas, a todos.
Saludo con gusto a mis
compañeras, compañeros.
A los medios de comunicación.
Y a los michoacanos que nos
siguen en esta transmisión:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración la *Iniciativa con Proyecto de Decreto*

mediante el cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, respectivamente, al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas de la comunidad LGBTI+ aún enfrentan grandes dificultades en su vida cotidiana. Todavía hay 69 países que criminalizan las relaciones entre personas del mismo sexo; millones de personas lesbianas, gais y bisexuales viven con miedo a ser quienes son. Las personas transgénero son sometidas a castigos en al menos 26 países y sufren niveles de violencia sin precedentes en todo el mundo.

El pasado 28 de junio del presente año, se llevó a cabo el Día Internacional del orgullo LGBTI+, esta celebración se produce cuando el mundo continúa luchando contra la pandemia del COVID-19, que ha aumentado la vulnerabilidad de esta comunidad.

El camino hacia el respeto y reconocimiento de la comunidad LGBTI+ no ha sido fácil ni reciente... [Inaudible]...se ha centrado solamente en la suscripción de tratados internacionales y en las reformas a legislaciones de muchos países.

Su avance ha costado el derramamiento de sangre y remar contracorriente del régimen de los prejuicios; se han llevado casos de impacto a las cortes internacionales y ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es así que, a golpe de sentencias, se ha tratado de la cerrar la brecha de desigualdad que todas las legislaciones aún contienen; no solo en esa materia, sino en otras conocidas, tal y como ha ocurrido con la participación de las mujeres en la vida política y electoral, la paridad de género en la postulación de candidaturas, la paridad en los espacios públicos, la violencia política por razones de género, y otras conquistas que no han salido las agendas políticas y legislativas, sino del incansable esfuerzo por lograr un piso parejo, acorde a la realidad que cambia de momento a momento.

Como es sabido, con todo y los avances en materia de normatividad que se tienen hoy en día para el cumplimiento y protección de los derechos de las personas LGBTI+, uno de los grandes obstáculos para garantizarlos de manera efectiva es la discriminación estructural; es decir, aquella que de forma sistemática genera desigualdad en el acceso a algunos derechos que, justamente, ya están considerados en el Derecho Internacional y en la Constitución Federal. Como consecuencia de una multiplicidad de asimetrías,

asociadas a la discriminación desde las instituciones públicas y privadas, el acceso a sus derechos no es igualitario.

Frecuentemente se observa que las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual, o bien quienes tienen una identidad de género transexual o transgénero, o una expresión de género más allá de la rigidez del sistema sexo-género, experimentan rechazo desde su núcleo familiar; lo mismo ocurre con las personas que al nacer presentan características sexuales ambiguas, como las personas con estados intersexuales. Esta misma situación suele suceder con las personas que son identificadas por las demás como LGBTI+, con independencia de cómo se perciban entre ellas a sí mismas.

En el ámbito educativo, los miembros de la comunidad escolar suelen reproducir el rechazo a este grupo poblacional por medio de actos de acoso (también denominado *bullying*), que pueden ser llevados a cabo por el alumnado, el personal docente o bien, incluso, por las autoridades escolares, al ser omisas en prevenir, prohibir expresamente este acoso, así como promover mecanismos de denuncia y sanción de dichas conductas que claramente lesionan la dignidad que tiene todo ser humano.

De igual forma, en los entornos laborales suelen presentarse situaciones de discriminación contra las personas LGBTI+. A muchas se les niega el acceso al empleo, o bien, son víctimas de acoso en su lugar de trabajo por razones de homofobia, lesbofobia y transfobia; incluso, pueden perder el empleo o ver limitadas sus oportunidades de ascenso por estos prejuicios.

Los servicios de salud también son un espacio donde se presenta el estigma y la discriminación en relación con la orientación sexual y la identidad de género. También las personas intersexuales, al nacer, pueden ser objeto de cirugías precoces decididas por sus padres o el personal médico.

En suma, se advierte que algunos servicios de salud no suelen estar preparados para atender a estas poblaciones conforme a su dignidad y sus derechos, ni conforme tampoco a sus necesidades específicas.

Por lo anterior, el avance del reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBTI+ no ha logrado implementarse de igual manera en todos los Estados de la República.

De las 32 entidades federativas, 30 consideran en sus constituciones estatales cláusulas antidiscriminatorias.

En la mayoría de las constituciones se hace referencia expresa a la prohibición de discriminación por “preferencia sexual”, como en el caso de Michoacán, destacan disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México que contempla los términos “orientación sexual, identidad de género, y expresión de género”, así como las constituciones de los Estados de Durango, Estado de México y Yucatán.

Por lo que la iniciativa que someto a consideración de esta Soberanía consiste en reformar el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para que se reconozcan, desde nuestra máxima ley local, los términos orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales, con la finalidad simple y sencillamente de sincronizar nuestra Constitución con la realidad que vivimos.

Indudablemente, las tendencias actuales, la realidad social y sus ajustes nos comprometen a legislar sin fobias y ser lo más incluyentes posible para incorporar a la protección constitucional a grupos que históricamente han sido estigmatizados, invisibilizados y minimizados; así como adicionar un párrafo quinto al citado artículo 1°, con la finalidad de que las autoridades adopten medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa para superar las barreras y prejuicios que aún persisten en la vida pública.

También hay que ser conscientes que es insuficiente el reconocimiento de los derechos humanos en el plano normativo para su pleno ejercicio por parte de las personas LGBTI+. Es necesario que esté acompañado del diseño e implementación efectiva de políticas públicas que contemplen medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas dirigidas de manera integral a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.

Estas políticas integrales deben construirse con perspectiva de derechos humanos dirigidas a garantizar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad en los servicios de salud, educación, trabajo, justicia o cualquier otro a favor de esta población.

La propuesta que presento el día de hoy, compañeras y compañeros diputados, nos pone en esa ruta de la diversidad e inclusión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidenta.
Muchísimas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Dígame, diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Nada más para preguntarle al diputado Javier Paredes si me permite suscribir la iniciativa, porque es justamente lo que nosotros debemos tener para cualquier grupo y como derecho humano. Me parece muy oportuno. Gracias, diputado.

Presidenta:

¿Dígame, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Con su venia, Presidenta. Para preguntarle al compañero Javier si me permite suscribirme también a su trabajo legislativo...

Presidenta:

Diputado Javier paredes, ¿acepta las suscripciones de la diputada Sandra Luz y la diputada Zenaida?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Por supuesto. Agradecerles que se sumen a esta propuesta bien recibida. Y muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer el registro correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Sí, adelante. ¿En qué sentido, diputado Javier Paredes?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

A favor, Presidenta.

Presidenta:

Se abre el debate, solamente enlistado el diputado Javier; se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidenta:

Primero agradecer a la Comisión de Puntos Constitucionales, a sus integrantes, por dictaminar el si ha lugar y admitir a discusión esta Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Lo que buscamos, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa que fue presentada por su servidor, es justamente con la finalidad de que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal comparezca ante el Pleno del Congreso, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación del Informe por escrito. El Gobernador del Estado tendrá que escuchar los posicionamientos de grupos parlamentarios y de la Representación Parlamentaria, respondiendo a las preguntas que se planteen de acuerdo al Reglamento de comparecencias del Congreso del Estado de Michoacán.

Esta iniciativa, desde luego, va emparejada con lo que sucede a nivel federal; a nivel federal recordemos que también es facultad llamar a comparecer a los propios secretarios en el Pleno, y que los propios diputados, los propios senadores, puedan intercambiar dudas. Esto es lo que busca esta iniciativa, y por eso yo quiero pedirles que la puedan apoyar. Hay que cambiar ya el formato de Informe del Gobernador. Ya basta de estar sentados tres o cuatro horas escuchando los discursos. Es momento de que hagamos un ejercicio democrático, de que exista rendición de cuentas y que, en el Pleno, al propio Gobernador podamos cuestionar su Informe de Gobierno, los cuarenta diputadas y diputados; pero también podamos llamar a comparecer, ya no solamente en Comisiones, sino en el Pleno, a los propios secretarios.

Es cuanto, diputada.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Javier.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas, por favor.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Quiénes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María	a favor		
del Refugio			
Carreón Abud Omar	a favor		
Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández	a favor		
Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David			
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez	a favor		
Adriana			
Hernández Vázquez	a favor		
Arturo			
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio			
de Jesús			
Martínez Manríquez			
Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
P a r e d e s A n d r a d e	a favor		
Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José	a favor		
Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			abstención
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco	a favor		
Polo			
Salas Sáenz Mayela del	a favor		
Carmen			

Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	31	0	1

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

¿Dígame, diputado Javier?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

Muy breve: Muchísimas gracias, quiero agradecer a mis compañeras y compañeros diputados por apoyar este si ha lugar, y agradecido. Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Javier.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla,

Integrante, Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266, en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a todas las diputadas y los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Avila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María	<i>a favor</i>		
del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela			
Cortés Mendoza David			
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		

Ocampo Córdoba Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Angel	<i>a favor</i>		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del	<i>a favor</i>		
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:**ACUERDO**

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Dígame, diputado Sergio, en qué sentido?...

Dip Sergio Báez Torres:

A favor, Presidenta.

Presidenta:

Gracias.

¿Dígame, diputado Antonio Soto?...

Dip Antonio Soto Sánchez:

Para razonar mi voto en contra al ha lugar de la reducción de lo plurinominales, en eso estamos en ese dictamen, ¿verdad?...

Presidenta:

Artículo 20, diputado.

Se abre el debate, y se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Antonio Soto, para razonar su voto en contra.

Intervención del diputado

Antonio Soto Sánchez

Sí, miren, compañeros y compañeras, con su permiso Presidenta. El ha lugar a una reforma constitucional para... [Inaudible] ...una comisión dictaminadora poder pedirle al Pleno de una soberanía popular el que se diga: ah, tenemos que reducir el número de legisladores de mayoría relativa, o de representación proporcional, porque técnicamente, en base a la población, base al territorio, etc., etc., ha lugar a un dictamen de esa naturaleza.

Cuando creció la Cámara de Diputados, de 30 diputados que conformaban anteriormente las Legislaturas en Michoacán, a 40, y se incrementó de 18 distritos de mayoría relativa a 24, y de 12 distritos de representación proporcional a 16, fue producto de un análisis técnico-científico del Instituto Federal Electoral.

No fue el contentillo de un diputado o de un grupo parlamentario, o de alguien que se le haya ocurrido, sino que esto, digamos, que se hizo a en base a parámetros nacionales de un sistema político republicano, representativo, dividido en territorios, en distritos, donde hay cámaras que se componen por unos electos de manera directa por partidos políticos, por coaliciones o por alianzas, y otros por los partidos políticos que registran una lista que antes se llamaban “diputados de partido”, después con la reforma política del 77 con López Portillo pasó a ser los diputados de “representación proporcional”, y que gracias a muchísimas reformas constitucionales y reformas político-electorales que hemos logrado la oposición en este país, es que la representación proporcional tiene todo un esquema, un antecedente histórico, un estudio y parámetro científico.

Y es por ello entonces que el ha lugar a un dictamen de esta naturaleza, pues tiene que basarse en todos estos parámetros y estos elementos; sin embargo, yo mi voto es en contra porque no conozco los elementos técnico-científicos que la Comisión de Puntos Constitucionales se basó para poder pedirnos el ha lugar.

Yo voy a votar en contra en este ha lugar porque me parece que no existe esos lineamientos, y seguro, cuando vayamos al fondo del tema en la comisión respectiva, y lo tengamos que votar en definitiva en el Pleno, no va a pasar una reforma de esta naturaleza porque atenta contra muchos parámetros que no están tomados en cuenta; me parece que se hizo sobre las rodillas con dictamen tan delicado como el que nos están pidiendo que le demos el voto a favor.

Por eso mi voto será en contra de este ha lugar que nos plantea la Comisión de Puntos Constitucionales.

Muchas gracias por su atención,
compañeros y compañeras.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Sergio Báez, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Sergio Báez Torres*

Seré muy breve, Presidenta:

Mi voto va a ser a favor de este dictamen porque considero que es importante que empecemos el análisis de este tema, es un asunto que la ciudadanía ha estado reclamando de que se revise el esquema de la representación proporcional en todas las cámaras, tanto federales como locales. Y yo creo que este es un buen principio para que inicie una discusión.

Ya adentrándose en el tema, las comisiones tendrán la posibilidad de explorar todos estos inconvenientes que pueda representar una modificación a nuestra Constitución para darle... [Inaudible] ...a las fuerzas dentro de espacios como este en el que estamos. Entonces mi voto es a favor.

Presidenta:

Gracias, diputado Sergio.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas, por favor

Quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano, por favor...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Voy a solicitar que mencionen su nombre y el sentido de su voto a todos los compañeros diputados.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María		en contra	
del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio		en contra	
Cedillo de Jesús Francisco			abstención
Ceballos Hernández Adriana		en contra	
Gabriela			
Cortés Mendoza David			
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
Hernández Vázquez Arturo		en contra	
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio		en contra	
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del	a favor		
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	19	10	1

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del

artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos electorales y de Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su venia, Presidenta.

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete

para aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a todas las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel	<i>a favor</i>		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola			

González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se le pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			

Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Avila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	a favor		

Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Angel	a favor		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7° y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7° y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado Sergio. ¿En qué sentido es su participación, diputado, y si puede activar su micrófono?

Dip. Sergio Báez Torres:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se abre el debate. Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Sergio Báez, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Sergio Báez Torres:*

Con su venia, Presidenta.
Saludo a todos mis compañeros
y compañeras diputadas:

Quiero comenzar esta participación dando las gracias a mis compañeros integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, así como a los asesores y al secretario técnico de la misma.

Pues por todos es sabido que, en el tema de reconocimiento de los derechos político-electorales de los migrantes, se han presentado varias iniciativas en este Congreso; esto, en diversas legislaturas, sin que en la gran mayoría de los casos se logre dictaminar cuando menos el ha lugar.

Muchas veces se ha hablado ante ustedes sobre los migrantes michoacanos, sin embargo, nunca está de más recordar que, según datos oficiales proporcionados por el Consejo Nacional de Población de los Estados Unidos de Norteamérica, hay alrededor de 4 millones de michoacanos; lo que representa en promedio la misma cantidad de michoacanos que habitan en el territorio de nuestro Estado, lo que nos convierte en un Estado binacional.

Esta iniciativa tiene el propósito de hacer un reconocimiento a todos esos michoacanos que por alguna circunstancia han tenido que emigrar, o están en compartiendo su estadía, principalmente en Estados Unidos por razones de trabajo, y lo que buscamos es que haya un reconocimiento a sus derechos políticos y se les permita participar en espacios, desde regidurías, candidatos a sindicaturas o presidentes municipales en todo nuestro Estado.

Les agradezco el que podamos acompañar este dictamen, y ojalá que empecemos a saldar esa deuda que tenemos con nuestros migrantes.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a todas las diputadas y a todos los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación económica, por favor.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Quiénes estén en contra?...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Ábud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa Nuñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Angel	<i>a favor</i>		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 5°, 7° y 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Migración; y de

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 123 fracción V, en su inciso h), y se adiciona un párrafo a la fracción XXI, del mismo artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 123 fracción V, en su inciso h), y se adiciona un párrafo a la fracción XXI, del mismo artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Dígame, diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Quiero razonar mi voto en contra.

Presidenta:

¿Dígame, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Se abre el debate, y se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Arturo Hernández, para razonar su voto en contra.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez.*

Muchas gracias, Presidenta.
Compañeros de la Mesa.
Diputadas y diputados.
Medios de comunicación.
Y a todos los ciudadanos que
estamos interconectados en la
plataforma *zoom* de manera virtual:

Me preocupa esta situación. Su servidor hizo una solicitud de una propuesta de decreto para poder solicitar la intervención de manera regulada, tanto de una policía estatal como de una policía federal o, en su caso, de la Guardia Nacional, de manera específica para temas muy precisos, y no se me dio el lugar.

Sin embargo, hoy vemos la solicitud del lugar de lo que es la militarización de los municipios, poniendo en riesgo que se pierda la legalidad de la facultad del 115 constitucional. Creo que el tema es muy preciso, hay un gran riesgo con esta militarización de sobrellevar las obligaciones municipales.

Creo en la gran acción que realiza el Ejército, más no así creo que se deba de actuar como un ejercicio de militarización. Y segundo: que sea el Ejército quien haga las acciones de proximidad social cuando, ese es la acción de la policía municipal.

Me pregunto yo si el Ejército puede estar de manera permanente, haciendo la acción de proximidad social, ¿quién va a atender los delitos del fuero común? Creo que nos estamos desfasando, necesitamos que cada cuerpo policial y cada corporativo de seguridad y procuración de justicia vayan en lo adecuado a lo que fueron creados.

El Ejército fue creado para proteger la soberanía nacional y para intervenir, cuando así sea necesario; más no así de una manera permanente, incluso que los mantenga más como policías turísticos, y no intervenga solamente en caso de ser necesario.

El ejercicio de la militarización, sin entrar en más asuntos, ya vimos en el país que no ha sido eficiente; los índices delincuenciales han venido en aumento, y no hemos recibido ningún beneficio de esta acción de la Guardia Nacional.

Hoy por hoy pido la intervención de los compañeros diputados para no dar este acceso a Comisiones, y si pasara, también pido a los miembros de las Comisiones ser muy cuidadosos en este tema. Necesitamos garantizar la proximidad social desde la policía municipal, la intervención de una policía estatal a temas específicos y, en casos muy precisos, la intervención de la Guardia Nacional o el Ejército, cuando así sea necesario.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Arturo.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Sandra Luz Valencia.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muchas gracias.
Con la venia de todos ustedes,
compañeras y compañeros
diputados de esta Legislatura.
Con el permiso también de quienes
nos están siguiendo a través de las
diversas plataformas digitales en
esta sesión que estamos realizando
de manera virtual, y por supuesto con
el permiso de las y los periodistas
que, cuando estamos en sesión,
difunden nuestro quehacer legislativo:

En seguida empiezo agradeciendo a la Comisión de Puntos Constitucionales, al diputado Ángel Virrueta, a Alfredo Ramírez, al diputado Marco Polo, al compañero Javier Estrada y a usted, compañera Brenda, los felicito, y hago mías también las palabras del compañero Arturo.

Hoy por hoy, me dirijo a todas y todos ustedes, compañeras y compañeros de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para razonar mi voto a favor; me dirijo con todo respeto para solicitar, por ende, su voto a favor para que se reforme el artículo 123 fracción V, inciso h), y se adiciona un párrafo a la fracción XXI de nuestra Constitución local, para que

quede homologada con la Constitución Federal en materia de Seguridad Pública que realiza la Guardia Nacional, misma que presenté ante ustedes el 13 de marzo del 2019 y que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Como todos ustedes saben, la Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, civil, disciplinada y profesional, cuya misión es brindar seguridad, pero también salvaguardar la vida, la integridad, los bienes, los derechos y las libertades de las y los mexicanos.

La reforma que estoy proponiendo y la visión es en la literal h, sobre la función que realizaría la policía municipal preventiva y tránsito, solo en casos excepcionales, como sucede por ejemplo que cuando va el Gobernador a alguno de los municipios, cito Apatzingán el 22 de octubre, que se convierte en la capital del Estado porque se congregan los tres poderes del Estado, allí el que asume el mando de todas las fuerzas públicas es el señor Gobernador.

Es lo mismo también, no se le va a quitar el mando al Presidente, por favor, compañero Arturo, yo le pido que vuelva a leer la iniciativa. Dice: Inciso h) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Policía Preventiva Municipal y Tránsito. La Policía Preventiva Municipal estará al mando del presidente municipal, respeta y consagra el derecho del presidente municipal. La autonomía del municipio queda a salvo, en los términos del reglamento correspondiente.

La Policía Preventiva Municipal acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que este juzgue de fuerza mayor o alteración grave del orden público, sin que ello violente la autonomía municipal, y esta policía deberá cumplir con las disposiciones constitucionales y leyes relativas a la Guardia Nacional en este caso. Cuando el Ejecutivo, en el remoto caso, o en el pronto caso, que el Ejecutivo Federal vaya a un estado, a un municipio en concreto, él tiene, ya está consagrado aquí, que el Ejecutivo Federal está, o asume el mando, de la fuerza pública en los lugares donde este resida habitualmente o transitoriamente.

Si el Presidente de la República va a Apatzingán a presidir un festejo en un 22 de octubre, él será el comandante supremo de las Fuerzas Armadas, por encima del gobernador y por encima del presidente municipal. Y eso no es estar violentando el artículo 115, ni tampoco las garantías constitucionales que en

nuestra Máxima Ley Estatal le otorga al gobernador. Lo único que se está adicionando en el 21...

Presidenta:

Concluya, diputada, por favor.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...es que la Policía Preventiva coadyuvará con la Guardia Nacional conforme a las disposiciones inconstitucionales, leyes relativas de la materia. Lo que estoy homologando es nuestra Constitución para conforme a lo establecido ya sobre Guardia Nacional y sus funciones a nivel nacional. No atenta ni violenta el artículo 115, ni los derechos consagrados en la Constitución y en la Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, de las y los presidentes municipales.

Es cuanto.
Por su atención, gracias
y pido su voto a favor.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Dígame, diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Para hechos.

Presidenta:

Se concede el uso de la palabra, para hechos, al diputado Arturo Hernández Vázquez, hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez.*

Dos situaciones. La primera: El ejemplo narrado por mi antecesora ya puede ser hoy, sin esta modificación; donde se pare el Presidente, donde se pare el Gobernador, siempre y cuando sea en nuestro país, en el caso de nuestro Presidente, y siempre y cuando sea nuestro Estado por parte del Gobernador, él es la autoridad suprema. No necesitan modificar la ley para que eso ya se lleve a cabo hoy por hoy.

Y segundo: La modificación que se propone dice -donde la veo dificultad-: *en caso de que este juzgue...*

Estamos bajo un juicio propio de esta autoridad, cuando debería ser la inversa: uno, por criterio del presidente municipal, del cabildo o, en su caso, cuando algún delito se rebase, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Secretariado de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

Es la razón, no puede estar bajo criterio de otra autoridad que no corresponda al presidente municipal o los parámetros establecidos por el Secretariado, que para eso fue creado. Pero hoy por hoy, su ejemplo ya se puede cumplir, así que pueden hacer el voto en contra sin ningún inconveniente.

Gracias.

Presidenta:

¿Dígame, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Pido el uso de la palabra, por alusiones personales.

Presidenta:

Diputada, no hubo alusiones.

Dip. Sandra Luz Valencia:

¿Ah sí?... ¿cómo dijo?: “Su antecesora”, y yo soy su antecesora.

Presidenta:

Pero no hay alusiones, diputada.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Por hechos, entonces.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos. Y le pedimos, por favor, que atienda al debate y respete el tiempo. Muchas gracias.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Quiero decirles, compañeros, compañeras, que esto que acaba de mencionar el compañero Arturo, desde el año del cumbión está establecido en la Constitución

Política. Yo eso no estoy modificando, yo solamente estoy proponiendo a ustedes que voten a favor de la coadyuvancia de la Policía Preventiva Municipal y de Tránsito con la Guardia Nacional, conforme a las disposiciones constitucionales y leyes relativas en la materia, cuando ha lugar solamente en casos excepcionales, como por ejemplo –ya los mencioné–, cuando peligre la seguridad, cuando el Presidente de la República se traslade a un municipio, se hace de facto, pero es necesario que quede establecido en la Constitución que solo en los casos de fuerza mayor o por alteración grave de orden público. No de diario, por favor.

Yo conozco las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal y la Constitución del Estado les otorgan a las y los presidentes, mi respeto para ellos, solamente estoy proponiendo la homologación de la disposición federal: que nuestra Constitución local se homologue conforme lo dispone la Constitución Federal, y no es a diario. Soy también abogada, compañero Arturo.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida por favor.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Arvizu Cisneros Salvador		en contra	
Ávila González Yarabí		en contra	
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio		en contra	
Carreón Ábud Omar Antonio		en contra	
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela		en contra	
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
Hernández Vázquez Arturo		en contra	
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco		en contra	
Javier Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli		en contra	
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Miriam		en contra	
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Angel	a favor		
Custodio Zavala Ramírez Wilma		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	15	14	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa de Decreto por el que se

reforma el artículo 123 fracción V, en su inciso h), y se adiciona un párrafo a la fracción XXI, del mismo artículo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVII bis, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVII bis, recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 44, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar el resultado a esta Presidencia.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio			
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	24	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de D12

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2º, se reforma el segundo párrafo del artículo 129; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el actual tercero en su orden subsecuente, al artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María	a favor		
del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela			
Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefán Eduardo			
Paredes Andrade Francisco			
Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del	a favor		
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	27	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para

admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 2º, se reforma el segundo párrafo del artículo 129; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto, recorriendo el actual tercero en su orden subsecuente, al artículo 145; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Desarrollo Sustentable y de Medio Ambiente, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan diversos artículos del Código Electoral; de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; y del Código Penal; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Avila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		

Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Angel	a favor		
Custodio Zavala Ramirez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se adicionan diversos artículos del Código Electoral; de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana; y del Código Penal; todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII-C del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXIII-C del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de marzo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Avila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del	<i>a favor</i>		
Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela			
Cortés Mendoza David	<i>a favor</i>		
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		

Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Angel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	29	0	0

Presidenta.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIII-C del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 79, el párrafo quinto del artículo 95, el párrafo quinto del artículo 96, el párrafo segundo del artículo 97 y la fracción X del párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se

reforman los párrafos primero del artículo 79, quinto del artículo 95, quinto del artículo 96 y segundo del artículo 97, la fracción X párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido es su participación, diputado Javier Paredes?...

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade:

A favor.

Presidenta:

Gracias.

Se abre el debate, y se concede el uso de la palabra al diputado Javier Paredes, hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias, Presidenta:

De la misma manera, esta fue iniciativa que presentó su servidor. Explicarles, compañeras y compañeros, la importancia; es necesario comenzar a homologar, toda vez que luego, para la designación de algunos cargos que le corresponde al propio... [Inaudible] ...en algunos casos las votaciones establecen en las propias leyes

que unos son de las terceras partes de los votos de los diputados, y en otros son por mayoría simple.

La iniciativa tiene como objetivo que para la elección o reelección de los cargos de Magistrados del Tribunal Justicia Administrativa, de la Comisión de los Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia y el Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, se hagan mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Insisto: hay que empezar a homologar porque algunos casos son por mayoría simple, es decir, el 50 más uno; otros son las dos terceras partes de los diputados presentes, y tendría que ser las dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

Así mismo se pretende también en esta iniciativa, a efecto desde luego de un tema que se ha discutido durante mucho tiempo, incorporar el voto electrónico dentro de las sesiones de esta Legislatura. Con esto... [Inaudible] ...también a que no se hagan los votos ya por cédula; que los votos sean abiertos, que los votos sean conocidos, que los votos no sean secretos y que sean electrónicos.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Javier.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a todas las diputadas y a todos los diputados encender sus cámaras para la votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo conforme a su presentación. Y se instruye

a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener sus cámaras encendidas durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María	a favor		
del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela			
Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del	a favor		
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 79, el párrafo quinto del artículo 95, el párrafo quinto del artículo 96, el párrafo segundo del artículo 97 y la fracción X del párrafo tercero del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

Vicepresidente:

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo y undécimo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto que se adiciona los párrafos décimo y undécimo, recorriéndose el subsecuente, todos del artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales; Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Vicepresidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

De la misma manera, solicitamos a todas las diputadas y diputados mantener su cámara activada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del	a favor		
Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela			
Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco			
Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		

Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Valencia Sandra Luz	a favor		
Vírrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	0

Vicepresidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo y undécimo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y de Participación Ciudadana, para estudio, análisis y dictamen.

Presidenta:

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 23 fracción IV, el inciso c) y su párrafo subsecuente, se adiciona un último párrafo al artículo 106 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 23 en su fracción cuarta, el inciso c) y su párrafo subsecuente, se adiciona un último párrafo al artículo 106 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 141, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de marzo del año 2020 dos mil veinte.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Todo a vez que ningún diputado desea intervenir,...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Presidenta, un servidor, Alfredo Ramírez Bedolla, en contra.

Presidenta:

Lo registro, diputado Alfredo.

¿Dígame, diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

A favor.

Presidenta:

Se abre el debate. Y se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, hasta por cinco minutos, para razonar su voto en contra.

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta:

Efectivamente, en días pasados su servidor presentó esta iniciativa, muy clara, muy concreta, en el sentido de modificar la Ley de Hacienda Municipal con el tema de beneficiar a la población, a los adultos mayores, en el sentido de que pagaran la cuota mínima tanto del impuesto predial como del tema de agua potable.

Cito el dictamen que se nos presenta, ya que señala que “se causaría un daño a la Hacienda Municipal,

toda vez que la recaudación local disminuiría, lo cual pudiera traducirse en una afectación para los mismos ciudadanos, ya que se dejarían de realizar obras y actividades con los recursos que se recaudan por concepto del predial y del abastecimiento del agua potable”.

Aquí –hay que decirlo– sí pagarían los adultos mayores, pagarían la cuota más baja en ambos servicios; pero quiero entender entonces que la Comisión de Hacienda hizo un gran estudio o hizo un estudio analítico de ese posible gran impacto en las arcas municipales, si se cobra una sola propiedad a un adulto mayor con esta tarifa mínima de impuesto predial, y de agua potable y alcantarillado, porque entonces estrictamente debería de tener un anexo o un documento, ya que una máxima del Derecho es que quien argumenta que fundamentar, argumentar, motivar, y debe de tener las pruebas de esos dichos. Y bueno, le pregunto a la Comisión, ¿siquiera consultaron o trataron de tener una aproximación con las posibles afectaciones a las arcas municipales?

Por otra parte, creo que lo más aberrante e indigno, y lo que es una verdadera bofetada a los derechos a los adultos mayores, es el argumento que en el dictamen indica: “La iniciativa de mérito no contempla la situación económica de quien tributa, sino que solo por su característica de persona adulta mayor se le concedería el beneficio fiscal en cuestión. Es decir, se beneficiarían personas adultas mayores que habitan en zonas con alto poder adquisitivo, y que no necesariamente necesitan del beneficio fiscal”.

Dejen que desmenuce este argumento, por favor, por no beneficiar a los adultos mayores que tienen, digamos, algún poder adquisitivo suficiente, vamos a negar el derecho a adultos mayores que no tienen esa posibilidad. Aquí quiero señalar que también este beneficio, por supuesto se pretende que sea universal, y esa es la diferencia, y lo dejo muy claro, lo subrayo: esa es la diferencia de quienes estamos luchando en la Cuarta Transformación por que los derechos sean universales.

Yo escucho a algunos diputados federales de algunos partidos políticos que hablan de la renta universal para toda la población, y cuando se les pone este tipo de beneficios, de manera universal, a la población, a sectores de la población, lo que hacen es negarlo y desecharlo. Entonces no hay congruencia porque, a nivel federal, el PAN, o el PRI o el PRD, están proponiendo esta renta universal vital pero en sentido opuesto, cuando se presenta una reforma de cierto calado, importante, en beneficio de sectores

de la población necesitados –hay que decirlo–, solo 2 de cada 10 adultos mayores tienen alguna pensión o alguna jubilación, el resto –cerca del 80%– no tiene ninguna jubilación, ni ninguna pensión, a excepción por supuesto de la pensión universal para adultos mayores.

En ese sentido, yo los convoco a la reflexión tanto a las diputadas, a los diputados; el dictamen de verdad creo que carece de sustento, de técnica legislativa, de cruce de datos, no tiene sustento y, más aún, creo que los datos de CONAPO, los datos del INEGI, sí nos marcan que una de las poblaciones más vulnerables, no nada más en Michoacán, sino en el país, son los adultos mayores; es decir, estas personas que trabajaron toda su vida, y que al final de su etapa, que ya difícilmente pueden tener una actividad productiva, pues la situación del pago de impuestos o de servicios se les hace bastante complicado y difícil. No estamos pidiendo que no paguen, estamos solicitando que paguen la cuota mínima, de manera universal, todos, parejos; con la simple, efectivamente, calidad de adulto mayor de cierta edad que tengan, pueden acceder a este beneficio universal.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo.

Se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Arturo Hernández, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vásquez*

Sin la intención de politizar el tema, ni de entrar en un debate infructuoso con el diputado que me antecedió, diputado, no nos confunda, su propuesta refería a que las personas que no tuvieran alguna pensión, y que no tuvieran cierto ingreso económico, pudieran acceder a los beneficios del pago mínimo del predial.

Diputado, eso ya existe; diputado, eso ya funciona en lo ordinario. Todo lo que dijo usted no tiene nada que ver, el estudio que pide para justificar su propuesta pues debería ser el estudio que usted presenta para aprobar su propuesta. No pida lo que no da. Diputado, con respeto, el INSEN hace convenios con los ayuntamientos, año con año, para que éstos paguen la cuota mínima en agua potable y en predial, en los servicios municipales; y si no lo cree, pregúntele a quien ha sido alcalde o a quien tiene la fortuna de ser alcalde.

Su propuesta fue desechada porque no tiene un argumento diferente al que ya está en funciones. Solamente eso, no me venga a decir que usted propone algo para beneficiar a todos, y nosotros estamos oponiendo. No, señor diputado, discúlpeme que se lo diga, el descuento y el pago mínimo para pensionados, no pensionados, para todos, es igual; los ayuntamientos otorgan descuentos para todos los ciudadanos mayores de 60 años, no a los que usted diga, a todos, parejo, por el hecho de cumplir 60 años, con su tarjeta del INSEN, al igual va usted, y si usted ya tiene 60 años, va usted y presenta en la oficina de Tesorería Municipal, y solicita un descuento, y se le otorga, sin que esté o no pensionado –eso es lo de menos–; pero no venga usted a confundirnos que no hay un fundamento para no permitir a los adultos mayores pagar menos. Señor diputado, responsabilidad, menos figuración.

Es cuanto.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Por alusiones, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Arturo.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, por alusiones, hasta por tres minutos.

En seguida tomo su participación, diputado Salvador, permítame.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, y quiero ser muy claro y preciso. Efectivamente, ya existe en la Ley de Hacienda Municipal una consideración para los adultos mayores; pero, estimado diputado, Presidente de la Comisión de Hacienda, está a discreción, la firma de convenios, a que si no se firma el convenio, si se firma el convenio, qué condiciones deben cumplir los adultos mayores para este tipo de beneficios. Es decir, mi iniciativa –y creo que es bueno el debate, para eso son los parlamentos, hablar, debatir, argumentar, contrastar–, mi iniciativa, si la revisaron bien, es precisamente para eso, para que no haya necesidad de convenios con el INSEN ni con otros organismos, ni haya una discriminación de un adulto mayor frente a otro, sino que sea ya una cuestión de ley, de manera universal.

Porque, a ver, supongamos que algún municipio no quiere firmar el convenio con el INSEN, o que no quiere ese año otorgar el beneficio a los adultos mayores, o que solo a ciertos adultos mayores se les va a otorgar el beneficio y a otros no, por eso hablo yo de la universalidad de este beneficio para que puedan cumplir de mejor manera con sus obligaciones los adultos mayores. Estamos estableciendo, por ejemplo, que solo es para casa habitación; estamos estableciendo efectivamente que solo sea para una propiedad, no por dos o tres propiedades, por supuesto que no, sino la que habita el adulto mayor, y que esto sea no nada más en una situación que esté sujeto a una evaluación de los ayuntamientos.

Por eso la universalidad, ese es el único principio que estamos nosotros proponiendo, y quien guste puede leer la iniciativa, y por eso yo los convoco a todos, a aquellos que estemos a favor de la progresividad de los derechos de los más necesitados, en este caso los adultos mayores, que votemos en contra del dictamen que niega esta posibilidad de universalidad del beneficio para todos los adultos mayores, sin necesidad de que intervengan, digamos, por decirlo así, pues los humores o los complejos o cuestiones de prejuicios, o muchísimas cosas, para negarles el apoyo en este sentido a los adultos mayores. Esa es básicamente mi argumentación.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Alfredo.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Perdón, diputado Salvador, estaba pendiente su participación. ¿En qué sentido es, diputado Salvador?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Ya, ya no.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener sus cámaras encendidas.

Quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano por favor...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedolla Alfredo		<i>en contra</i>	
Salvador Brigido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio			

Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Angel	<i>a favor</i>		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del		<i>en contra</i>	
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	17	9	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 23 fracción IV, el inciso c) y su párrafo subsecuente, se adiciona un último párrafo al artículo 106 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos...

En virtud de que la diputada está teniendo fallas en su línea, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos del punto de acuerdo que presenta la diputada Yarabí Ávila González.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Yarabí Ávila González, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (PRI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II; 236 bis de

la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar al Titular de Ejecutivo Federal para que no emita decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); asimismo, se incrementa el presupuesto al SIPINNA y su Secretaría Técnica, para el ejercicio fiscal 2021.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Buenas tardes compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos ve a través de las diversas plataformas digitales.

Lo maravilloso de la infancia es que cualquier cosa es en ella una maravilla... (sic).
Autor: Gilbert Keith Chesterton.

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, hoy presento un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a que no extinga el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

El pasado lunes 22 de junio, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, señaló en su conferencia de cada mañana y cito *...Me enteré de otro organismo, de la defensa del niño y la niña (SIPINNA). Bueno, ¿entonces para qué está el DIF?* También declaró que el SIPINNA era utilizado o usado para “simular”, y lo que propone el Presidente de la República es trasladar las actividades del SIPINNA al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

¿Pero que es el SIPINNA?

Este responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, LGDNNA; se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

Por ello, las declaraciones hechas por el Presidente de la República cobran relevancia y son sumamente preocupantes, porque denotan la falta de compromiso por parte del Ejecutivo Federal con el sector más vulnerable que es la niñez, ya que, bajo el objetivo de

recortar gastos y adelgazar las estructuras burocráticas, pretende afectar a la niñez mexicana.

Especialistas ha vertido su opinión sobre el tema, uno de ellos es Mario Luis Fuentes, académico de la UNAM, quien señaló ante medios de comunicación que: "...No sólo es equívoco, sino sería un retroceso brutal (eliminar a SIPINNA) porque el DIF no tiene las capacidades, no tiene los instrumentos, y el SIPINNA ha logrado construir a nivel estado y municipio una estructura que enfrenta el gran desafío: la transversalidad del interés superior de la infancia en todas las dependencias..."

Sumado a ello, "...el organismo humanitario World Vision manifestó su preocupación ante la posible desaparición del SIPINNA y reconoce la relevancia del SIPINNA en la elaboración de la política pública nacional para la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como su gran labor en la implementación de la Agenda 2030 en México..."

Bajo esta tesis, José Nabor Cruz, Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se pronunció por el fortalecimiento del DIF y del SIPINNA para que, en el ámbito de sus competencias, sigan protegiendo a los menores de edad.

El SIPINNA garantiza los derechos de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes: un tercio de la población mexicana. Busca coordinar y articular las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, que también responden a los compromisos internacionales del Estado mexicano.

Por lo que ahora más que nunca, debemos respaldar y defender a las instituciones del país para que, como el SIPINNA, sigan cumpliendo su función, que es la protección del interés superior de la infancia, ya que no es viable ni aceptable que, bajo el argumento de una "austeridad republicana", se siga trasgrediendo, violentando los Tratados Internacionales suscritos por México, la Constitución y las leyes, pero sobre todo se vulneren, desde el propio Estado, los derechos de los mexicanos, pero sobre todo de aquellos del sector más vulnerable, que son las niñas y niños de nuestro país.

Si el Presidente de la República expide el decreto de extinción del SIPINNA, a la luz del derecho, violentaría los derechos humanos y más fundamentales de las niñas y niños, y más que ahorrando, como él pretende, se crearía un vacío de ley y con ello un grave problema, ya que no existiría de forma institución que vele por el interés superior de la niñez.

Es por ello que les solicito, compañeros diputados, que votemos a favor de la urgente y obvia resolución, y a favor del exhorto para solicitarle al Presidente de la República, no extinga el SIPINNA, y se siga velando por el interés superior de la niñez mexicana.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Cediillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela Cortés Mendoza David	<i>a favor</i>		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa Nuñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			

Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Ramírez Bedólla Alfredo		<i>en contra</i>	
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del			
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	18	6	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido es su participación, diputada Zenaida?...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

En contra.

Presidenta:

¿En qué sentido es su participación, diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

En contra.

Presidenta:

Se abre el debate. Y se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador, hasta por cinco minutos, para razonar su voto en contra.

*Intervención de la diputada
Zenaida Salvador Brígido*

Gracias, Presidenta:

Voy a razonar mi voto en contra porque, como lo mencionó muy bien hace reato mi compañero de

bancada, el diputado Alfredo Ramírez, no existe posibilidad ninguna que desaparezca; pero, por otro lado es, creo que veo muy triste que algunos diputados quieran poner a los niños y niñas, sí sabemos que es una situación muy vulnerable, y lo digo porque yo también estoy a favor de ese grupo, pero se me hace muy triste porque ustedes, primero, podemos decir que bajo el argumento de esta austeridad, se están trasgrediendo, violentando, los Tratados Internacionales de la Constitución y de las leyes; pero sobre todo no debemos de buscar desinformar a los ciudadanos por una situación así, porque ya ni siquiera es un hecho consumado, de inicio.

Y segundo: No se está violentando al absolutamente nada. Tercero: Por primera vez en la historia de nuestro país –sí, óiganlo bien– la población vulnerable está siendo la prioridad de nuestro Primer Mandatario; ser omiso ante esas necesidades no es una característica de este Gobierno, basta recordar lo que estamos viviendo con la prioridad que se está dando a los programas sociales actualmente.

Recordando que el SIPINNA actualmente se encuentra regulada en Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, vamos a poner que, si el objetivo fuera la desaparición del SIPINNA, compañeros, primero debería el Ejecutivo Federal presentar una iniciativa ante el Poder Legislativo para eliminar esta figura en la ley, pues es una facultad del Congreso de la Unión, según lo establecido en el artículo 73 fracción XIX-P de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, compañeras y compañeros, pensando en la sentida preocupación de nosotros de este sector prioritario como las niñas, los niños y adolescentes, el presente y futuro de este país, deberíamos nosotros de considerar la vía del presente punto de acuerdo; debería ser dirigida a la instancia correcta, al Poder Legislativo Federal y no al Ejecutivo.

No omito mencionar que hasta el momento no existe propuesta de reforma en el tema, por lo que se me hace una contradicción que sea de urgente y obvia resolución, agregando que la Federación ha hecho y seguirá revisando resultados de eficiencia e impacto real.

Ahora, definitivamente, se está viendo que ya en las secretarías no existan nada más como entes simplemente burocráticos. Se los digo por qué, compañeros: Existe efectivamente esta situación, y nosotros lo podemos ver en lo corto en el Congreso del Estado, han funcionado o no los trabajos legislativos

que nosotros hemos tenido, y no tenemos a nuestras órdenes un desplegado del conjunto de personas – que también mis respetos para los que laboran en el Congreso–, pero se ha dado resultados.

Así que no vamos a poner que esta situación se dé de facto, y que finalmente se está trasgrediendo. Yo opino que es la prioridad del Presidente; y si se tienen que hacer ajustes, son porque son necesarios, no porque se esté violentando los derechos y las garantías. Creo que eso hasta constitucionalmente ya se dio, estamos protegiendo a los sectores más vulnerables, y creo que algunos compañeros aquí que tienen, de otro partido, votaron en contra de que se quedara en la Constitución esos programas y apoyos. Entonces no podemos decir que se va de dejar desprotegida esta situación.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Zenaida.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz, para razonar su voto en contra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Buenas tardes
a todas y a todos:

¿Qué es el SIPINNA? Mucha gente se pregunta eso para empezar. A nivel nacional, la mayoría de los habitantes desconocemos qué es el SIPINNA, el SIPINNA es un Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, diseñado para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de los infantes, de los adolescentes y los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas políticas, servicios y presupuestos, sobre todo es lo que preocupa y duele a quienes están proponiendo este tema legislativo, a nivel nacional, local y municipal, con el objetivo para respetar, promover, proteger, restituir, restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes y reparar el daño ante su condición de vulnerabilidad.

Yo quiero decirles que la creación del SIPINNA responde a los mandatos normativos de la Convención de los Derechos del Niño, así como el artículo primero constitucional de la Ley General de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes de la Ciudad de

México, y todas las demás que emanan de estos dos ordenamientos.

Pero yo les digo, le digo al pueblo de Michoacán, que no hay seguridad, no hay certeza de que el Presidente de la República vaya a desaparecer este sistema de protección. Él hizo un comentario, y no hay que curarse en salud. Andrés Manuel López Obrador ha demostrado con sus hechos que le preocupan los grupos vulnerables, le preocupa la situación que viven las niñas y niños de México, sus adolescentes, así como también –aunque no es del tema– las mujeres.

Así es que, por favor, no engañen a la gente, no la preocupen. Yo les aseguro que, en todo caso, si se hiciera un decreto en este sentido, previamente se habrá de haber realizado un estudio a conciencia sobre los pros y los contras de seguir sosteniendo el famoso SIPINNA, porque imagínense ustedes, y yo les pregunto a los compañeros diputados para que me den luz, y a cualquier persona que nos esté escuchando: ¿saben ustedes cuánto dinero se le destina al SIPINNA?, ¿saben ustedes que todo ese presupuesto que se ha canalizado por un decreto de un presidente anterior, por concepto de sueldos y servicios, se redireccionaría, compañeros, se le daría un nuevo destino, pero pensando siempre en las niñas, niños y adolescentes?

Y ese recurso que se ahorraría, si se diera el caso, se convertiría, se transformaría, en apoyos tangibles para este sector de población que Andrés Manuel ha considerado siempre a lo largo de toda su trayectoria, como político, como un sector vulnerable al que hay que proteger, al que hay que garantizarle sus derechos, consagrado no solamente con Tratados Internacionales, sino en la Constitución Política a nivel federal y en las constituciones políticas locales.

Compañeros, por favor, no adelantemos vísperas. No es así como ustedes lo están dando a conocer al pueblo de Michoacán, que en este momento está pendiente de este debate. No adelanten vísperas, no den por hecho algo que todavía no es. Andrés Manuel va a responder al pueblo de México. Yo les pido un voto de confianza para el Presidente de la República.

Es cuando.

Dip Antonio Soto Sánchez:

Presidenta, para hechos, por favor

Presidenta:

Diputado, los hechos son para el orador principal.

Dip Antonio Soto Sánchez:

Para el orador principal quiero expresar mi opinión respecto a este punto de acuerdo de la diputada Yarabí.

Presidenta:

Diputado tiene el uso de la palabra, para hechos, hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Gracias, Presidenta:

Yo creo, compañeras y compañeros legisladores, que el punto de acuerdo que está planteando la diputada compañera Yarabí es preventivo, y no está por demás que lo podamos respaldar, incluyendo los legisladores de MORENA. ¿Y por qué lo digo? Porque han desaparecido muchos programas en el actual Gobierno, y varios de esos programas han sido programas de grupos vulnerables, que son a los grupos que dice, por parte del discurso oficial, que se está apoyando y que se va apoyar. Pero ya hemos visto en los hechos que se han desaparecido varios programas de grupos vulnerables; por lo tanto, yo, de manera precautoria –como dirían los abogados– y de manera preventiva, apoyo y respaldo el punto de acuerdo de la diputada Yarabí porque creo que no está por demás.

Si no los desaparecen, perfecto; pero como Congreso del Estado de Michoacán, yo creo que nos vemos bien, de manera precautoria, decirle: *Oye, Gobierno Federal, no vayas a desaparecer este programa que es para grupos vulnerables y para un grupo muy sensible*, ¡porque en Gobierno de la República realmente, compañeros y compañeras, es impredecible en la toma de decisiones! Uno piensa que va a ser lo correcto, lo racional, lo que se hace en la lógica de la política, pero resulta que –como se dice en el boxeo– las decisiones de este Gobierno son como en el boxeo: no son lógicas ni racionales, cabecean para el lado del golpe; para donde está el golpe, allá es para donde mueven la cabeza, cuando uno pensaría que tienen que evadir el golpe, como se dice en el boxeo.

Porque miren, la “austeridad republicana”, esa de la cual nos hablan mucho y ahí traen su discurso, ese enfadoso que nadie se los cree ya, en realidad ha redundado en la ineficacia y en la falta de operatividad del Gobierno. Por ahorrarse unos millones de pesos, han sacrificado a cientos de miles de personas muy vulnerables, como los niños y niñas con cáncer,

como lo refugios, todo el tema de las mujeres... La verdad es que sí creo que es bueno que apoyemos este punto de acuerdo, porque es preventivo, precautorio. Conociendo cómo es este Gobierno, yo no metería las manos al fuego, la verdad, ¡porque toman cada decisión que termina dañando tanto a tanta gente!

Muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputado Antonio Soto.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos por favor a las diputadas y los diputados encender sus cámaras.

Quienes estén a favor de que está suficientemente discutido, favor de manifestarlo levantando su mano...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados encender su cámara y mantenerla así durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		

Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela			
Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de			
Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier			
Portillo Ayala Cristina		en contra	
Ramírez Bedolla Alfredo		en contra	
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		en contra	
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del			
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	18	7	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que no emita el decreto de extinción del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA.

Elabórese el acuerdo y cúmplase con forme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, Presidenta.
Buenas tardes, compañeros
diputados, compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

Derivado de la contingencia SARS-Cov-2, la sociedad se ha visto obligada a cumplir con las medidas sanitarias de sana distancia, lavado de manos constantes, no aglomeración, desinfección de objetos de uso cotidiano, gel antibacterial, guantes y cubrebocas.

En los últimos meses, el aislamiento social resultaba presuntamente beneficioso porque se redujeron las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), pero con el avance de los días, ante la expansión del virus, el uso de cubrebocas y guantes de látex aumentó de manera exponencial, ya que las personas buscan evitar la propagación del virus COVID-19.

Usar cubrebocas y guantes desechables se ha vuelto rápidamente la nueva normalidad para muchos, en un intento por protegerse de manera individual y a otros del COVID-19. Pero el aumento en la utilización de estos objetos de un solo uso ha implicado un enorme costo ambiental y problemas de salud pública, producto de una cultura mundial de “usar y tirar”, agravándose por la mal disposición final que se da, llegando a calles, incluso ríos y mares.

Es preocupante que se encuentren cubrebocas, guantes de látex y botellas de gel antibacterial en lugares donde antes no se encontraban con normalidad; ahora en esta nueva realidad se puede apreciar la utilización de estos objetos de un solo uso, o pocos usos de manera cotidiana, por las personas, poniendo como punto de riesgo el ambiente y la salud, ya que, aunque se busca prevenir el COVID-19 con estos productos, son los mismos que pueden generar un foco de riesgo para la población.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) aconseja no tirarlos en la calle, sino en un centro de reciclaje, de lo contrario, 10 millones de mascarillas estarían en el medio ambiente cada mes.

Referente a un estudio que realizó la revista *Forbes* México, reveló que un cubrebocas tiene un peso de 30 a 150 gramos, dependiendo del modelo y las capas que incluya; se estima que por cada mexicano

que labora cinco días a la semana estaría desechando en promedio más de un kilo de mascarillas cada dos semanas, un aproximado de 7 a 12 cubrebocas por persona a la semana.

En Michoacán, actualmente más de cuatro y medio millones de personas, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI); si tomamos en cuenta que durante el primer trimestre de 2020 la población de 15 y más años disponible para producir bienes y servicios en el Estado representa el 60.08 por ciento del total de los más de 4 millones de habitantes; por lo tanto, son los que de manera recurrente deben utilizar cubrebocas y algunos otros guantes de látex; si cada uno utiliza de 7 a 12 cubrebocas a la semana, se estarían utilizando alrededor de 14 a 18 millones de cubrebocas en el Estado de Michoacán, esto solo a la semana. Si el COVID-19 logra prolongarse durante meses, los residuos que se generarían podrían ser causa de un problema mayor.

Se deben implementar campañas y concientizar a la población en el adecuado uso y disposición final de los artículos que ahora son de primera necesidad y de uso obligatorio, dentro de la nueva convivencia, ya que, al no tener un manejo correcto, no solo pone en peligro los ecosistemas, sino que además pueden convertirse en un foco de enfermedades y ser unos de los principales propagadores del COVID-19.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias a todos por escuchar.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y a los 113 municipios del Estado de Michoacán para la creación y difusión de campañas de concientización del uso y disposición final de los cubrebocas y guantes de látex, utilizados para la prevención del SARS-COV-2, mejor conocido como "COVID-19".

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina	a favor		

Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	24	0	0

Presidenta:**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados pertinentes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Ábud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana	<i>a favor</i>		
Gabriela Cortés Mendoza David	<i>a favor</i>		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			

Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	21	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios del Estado de Michoacán, para la creación y difusión de campañas de concientización del uso y disposición de los cubrebocas y guantes de látex, utilizados para la prevención del virus SARS-COV-2 (COVID-19).

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

Con su permiso, diputada Presidenta.
Con su permiso, diputadas, diputados.

Medios de comunicación; señoras, señores que nos siguen a través de las redes sociales, los saludo con respeto:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de sus dependencias, realice todas las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos y tratamientos para todos los pacientes de padecimientos de diabetes y cáncer del país; así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en la medida de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos suministrados para la diabetes y el cáncer, en el sector privado, así como que se garantice el abastecimiento de los mismos conforme a la demanda de los consumidores*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado es el garante de la salvaguarda de los derechos humanos de los gobernados, para el pleno ejercicio o disfrute de los mismos en cualquier tiempo. En los casos de emergencia, como la que hoy se vive en el mundo y en nuestro país, derivado de la pandemia COVID-19, las garantías para la protección de derechos deben extenderse en mayor protección para los grupos vulnerables y no restringirse.

Con motivo de la emergencia sanitaria, uno de los derechos humanos que reviste mayor importancia, por enfrentar una de las etapas más críticas derivadas de la situación, es el derecho de protección a la salud, pues tener una vida saludable es la base del bienestar y del máximo desarrollo del potencial de las personas; por ello, este derecho está vinculado directamente con la dignidad y el desarrollo humano, la igualdad de oportunidades, el crecimiento económico y social de los países, así como con otros derechos humanos, como la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información, entre otros, por lo cual es un derecho inclusivo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo cuarto del artículo 4°, se señala que *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de*

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Atendiendo a dicho precepto en temas de salud, existirá una cooperación entre la Federación y las entidades federativas para solucionar los problemas de salud de manera puntual a los gobernados.

El COVID-19 seguramente seguirá alternando la “normalidad” dentro de todos los sectores sociales, y que aún desconocemos hasta cuándo se pueda controlar y superar la crisis sanitaria, pues de acuerdo a los últimos reportes de la Secretaría de Salud, sobre las cifras estadísticas del COVID-19, hasta el 22 de junio del presente año, en México hay 185,122 confirmados, 23,155 confirmados activos y 22,584 defunciones confirmadas.

Por estas razones, el Estado Mexicano está obligado a asegurar la satisfacción de los niveles esenciales del derecho de protección a la salud, realizando los esfuerzos necesarios para utilizar todos los recursos disponibles que permitan satisfacer, con carácter prioritario, las obligaciones mínimas que conlleva la disponibilidad de los servicios de salud.

En este sentido, el Ejecutivo Federal y el Sector Salud han realizado una ardua labor, en la medida de las posibilidades económicas, para implementar medidas esenciales para contrarrestar el COVID-19 y garantizar el derecho a la salud de los mexicanos; razón por la cual el 27 de marzo de 2020 dieron a conocer las acciones extraordinarias en las regiones afectadas por el coronavirus. Posteriormente, el 30 de abril del año en curso, se declaró, en el Diario Oficial de la Federación, la Emergencia Sanitaria de Fuerza Mayor. Con una preparación de diversas medidas en todos los sectores, con el fin de garantizar en la mayor medida posible el bienestar de la salud de la población.

Si bien es de reconocer la labor de las autoridades federales y de todos los niveles de gobierno para enfrentar la pandemia del COVID-19, no obstante, sabemos que las medidas implementadas, dadas las condiciones deficientes que arrastra el Sector Salud desde décadas atrás, la situación para garantizar la plena protección de la salud de todos los sectores sociales, en estos momentos de contingencia por demás compleja.

En este contexto, solicitamos al Titular del Ejecutivo Federal que canalice al máximo los recursos de que dispone para el abastecimiento de los medicamentos necesarios para la atención de los enfermos de cáncer y diabetes, en los hospitales del sector público, como medida necesaria para el

cumplimiento de obligaciones básicas en el ámbito de la prestación de los servicios de salud, sobre todo en las zonas rurales y de alta marginación, ya que la falta de esos medicamentos propician casos de inadecuada atención y violación a derechos humanos.

Así mismo, se hace un llamado a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en la medida de sus atribuciones, vigile y verifique que durante la etapa de esta crisis sanitaria no se incremente el precio en los medicamentos para tratar la diabetes y el cáncer, implementando medidas para que los proveedores de medicamentos del sector privado respeten los precios y las tarifas establecidos hasta antes de la presencia del COVID-19.

Toda vez que el artículo 10 bis de la Ley Federal del Consumidor establece que *Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente los precios por fenómenos naturales, meteorológicos o contingencia sanitaria*. Y en cuanto a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, el artículo 24 fracción XIII, señala como una de sus atribuciones el *vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente, y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones*.

Lo anterior, atendiendo al hecho de que dentro de los grupos clasificados como vulnerables con mayor riesgo de contraer el COVID-19, están las personas enfermas de diabetes y cáncer, sobre todo las de edad avanzada...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

...Es por ello que, a partir de que inició la pandemia del coronavirus, especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social piden extremar precauciones en el cuidado a personas con enfermedades crónicas como diabetes, cáncer y afecciones pulmonares, de manera especial a los adultos, identificados como uno de los sectores más vulnerables al COVID-19.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de su competencia y a través de sus dependencias, realice todas las acciones necesarias para garantizar el abasto y suministro de medicamentos y tratamientos para todos los pacientes que padecen de diabetes y cáncer en el país.*

Segundo. *Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en atención de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos suministrados para la diabetes y el cáncer, en el sector privado, así como se garantice el abastecimiento de los mismos conforme a la demanda de los consumidores.*

Tercero. *Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a las autoridades exhortadas.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 24 de junio de 2020.

Atentamente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		en contra	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo		en contra	
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fabiola Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	20	5	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		en contra	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		en contra	
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David	a favor		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Oscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María	a favor		
Teresa Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio			

Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del	<i>a favor</i>		
Carmen Fraga Gutiérrez Brenda	<i>a favor</i>		
Fabiola González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	19	4	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de sus dependencias, realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos para los pacientes de padecimientos de diabetes y cáncer en el país; así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de que, en la medida de sus atribuciones, vigile el no incremento en el precio de la comercialización de los medicamentos de dichos padecimientos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Vicepresidente:

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio del mercado de referencia, de conformidad con el Programa de Precios de Garantía para Medianos Productores de Maíz Blanco y Amarillo del Ciclo Otoño-Invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), presentada por el diputado Humberto González Villagómez.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy día, nos hemos preocupado por dotar de insumos y de las necesidades esenciales para el manejo y contención de la pandemia por SAR-COV2 (COVID-19) haciendo un llamado hacia la actividad médica y de salud, empresarial, educativa y de seguridad. Sin embargo y, a pesar de que se ha incentivado un plan de

ayuda alimenticia y financiamiento público a través del otorgamiento de créditos, el sector más desprotegido siempre ha sido y, parece ser aún hoy, el campo.

Fuente de alimentos, y sector productivo y laboral que permite desde su calidad de cadena económica primaria previo a la manufactura, la producción industrial y el mercado general de bienes y servicios, ahora se enfrenta a una dificultad ante las consecuencias de la contingencia sanitaria.

Según datos del Banco de México, la actividad económica en todas las regiones del país mostraba para el primer trimestre del año 2020 una debilidad generalizada, aun previo a implementar las acciones necesarias para contener la propagación del COVID-19, en la que se observaba una significativa contracción de la actividad productiva.

Con el inicio de las acciones de contención de la pandemia, así como un choque de oferta-demanda y del sistema financiero ocasionado por la fluctuación económica mundial, tuvimos que sumar a la anterior contracción la evolución de la inflación general, tanto nacional como regional. Camino indudable al alza de precios a los bienes y servicios de consumo generalizado, además de las presiones derivadas de las reducciones en los precios de los energéticos y su impacto en la proyección de Ley de Ingresos de la Federación, y a nivel estructural de la participación para cada una de las entidades federativas.

La precaria situación económica que nos pintaba el Banco de México sobre los meses venideros solo cumple con lo que directivos empresariales reportaron para el citado informe trimestral del riesgo de que el impacto negativo que mostraba la pandemia por COVID-19 sobre la actividad económica sería mayor en la medida en que ésta se prolongara más allá de lo esperado. Hoy, en el mes de julio, vemos que la cuarentena ya no significa un periodo de 40 días.

El Gobierno de México, como interventor en la política económica nacional, ha estructurado un complejo sistema de consumo interno tendiente al fortalecimiento de las cadenas productivas para los propios ciudadanos locales, reforzando la idea de un gobierno que busca el equilibrio de la balanza comercial con la del contexto internacional. En este diseño, han procurado que los bienes del sector primario, como son los productos del campo, tengan una garantía ante su precio como medida de apoyo a los productores locales y regionales.

La seguridad de nuestros productores de maíz, símbolo de la canasta básica alimentaria de los

mexicanos, y sustento de las economías regionales, se ve amenazada ante la ya evidente falta de cumplimiento del compromiso de satisfacer el estímulo de apoyo al precio del maíz otorgado por el Programa de Precios de Garantía que ofrece SEGALMEX (Seguridad Alimentaria Mexicana-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural).

En Sinaloa ya se han manifestado las partes productoras y de gobierno respecto al estímulo gubernamental al precio del maíz, insuficiente para productores y, por otro lado, el llamado “mayor apoyo en la historia que se ha otorgado a esta cosecha”.

De acuerdo con el comunicado de SEGALMEX sobre el estímulo de 359.69 pesos por tonelada de producción en Sinaloa, se ha tenido que hacer un esfuerzo extraordinario hasta el límite que permiten sus condiciones presupuestales; sin embargo, no desatina suponer que el Gobierno Federal, de manos de otras fuentes de financiamiento, y luchando por la seguridad alimentaria de nuestro país, deba buscar cumplir con su palabra y buscar los medios necesarios para otorgar el estímulo prometido de manera original.

Nuestro llamado se fundamenta en la evidente promesa de cumplirle a los productores con el ingreso esperado, ya que derivado del comunicado de SEGALMEX, donde se establecen los precios de mercado de referencia, se consideran variables como:

- La voluntad de compra expresada por la Industria Nacional de Maíz;
- Las bases de comercialización internacionales, tomando como base el precio a futuro;
- Costos de internación, comercialización, distribución y almacenamiento;
- Tasas bancarias; y
- Tipo de Cambio (peso-dólar)

Ya podemos prever que la estimación prometida por el Gobierno Federal hacia el precio base de garantía no llegará a cumplirse ante la producción de maíz blanco y amarillo de alta calidad para consumo humano y pecuario.

Por lo que, con la finalidad de que se implementen las acciones requeridas para garantizar una economía tan noble y socialmente necesaria como la producción del campo mexicano, es que pongo a consideración de este Pleno, para que sea considerada de urgente y obvia resolución, la presente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio de mercado de referencia, de conformidad con el Programa de Precios de Garantía para Medianos Productores de Maíz Blanco y Amarillo del Ciclo Otoño-Invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y se salvaguarde la economía y el mercado local para el sector primario.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 30 treinta del mes de junio del año 2020.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Solicito a todas diputadas y diputados mantener activa su cámara.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		

Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		en contra	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana	a favor		
Gabriela Cortés Mendoza David			
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa		en contra	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco	a favor		
Javier Portillo Ayala Cristina		en contra	
Ramírez Bedolla Alfredo		en contra	
Salvador Brígido Zenaida		en contra	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz		en contra	
Virrueta García Ángel	a favor		
Custodio Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fabiola Fraga Gutiérrez Brenda	a favor		
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	18	6	0

Vicepresidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputado?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Para sostener mi voto en contra del exhorto, como está planteado.

Vicepresidente:

¿Me dice en contra, diputado Alfredo?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Presidente, vuelvo a repetirlo de manera clara y ex profeso: para sostener mi voto en contra.

Vicepresidente:

¿Diputado Eduardo? ...

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

A favor.

Vicepresidente:

Se abre el debate. Se considera el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla, hasta por cinco minutos, en contra.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Para argumentar en contra. Miren, ya fueron publicadas las reglas de operación de este programa en el Diario Oficial de la Federación, el día 13 de abril de 2020, que establece –y hay que ser muy precisos en el tema, porque si no votamos situaciones que técnicamente tienen una referencia en reglas de operación, y a veces son votaciones mecánicas, se escucha bien el tema, se escucha bonito y, punto, se vota a favor, pero no entramos al análisis.

Miren: ¿Qué señala el Diario Oficial de la Federación respecto a las reglas de operación del año pasado? Por ejemplo, el precio de garantía, que se va a establecer para pequeños productores, es de 5,610 pesos para pequeños productores que tienen menos de 5 hectáreas.

El maíz comercializado por medianos productores, hasta 600 toneladas, hasta 50 hectáreas sembradas, será por 4,150 pesos, pero para los medianos productores de maíz de riego y los de temporal de maíz de 5 hectáreas en adelante hasta 50, que comercializan su producción con hasta 50 hectáreas sembradas, únicamente se pagará la diferencia entre el precio de garantía, y aquí viene la clave: y un precio de mercado de referencia que establecerá SEGALMEX.

A ver, me regreso. El precio de garantía para los pequeños productores de 5,610 pesos está garantizado

plenamente, el tema es para los que tienen entre 5 a 50 hectáreas, que ya son medianos, ya no son pequeños, y que producen hasta 600 toneladas. ¿Cómo se establece esta cuestión de mercado, no de precio de garantía, sino del tema del precio de mercado de referencia?

El precio de mercado de referencia, en la misma regla, artículo 18, lo establece: el precio de mercado de referencia será definido para cada región, y su cálculo se efectuará considerando el promedio de los precios de maíz en la bolsa de comercio de Chicago (que es conocido como CBOP), y el promedio del tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México, es decir, es el tipo de cambio peso-dólar, más las bases fijadas por SEGALMEX, durante los primeros 15 días en que se generalice el periodo de cosecha de cada región.

En México no cosechamos al mismo tiempo en todas las regiones, hay distintos ciclos, este verano-otoño, pero también no se cosecha los mismos días. Entonces, a ver:

1. El precio de garantía de 5,610 está garantizado para los pequeños productores, totalmente garantizado; ah, el precio de garantía para los medianos productores –que son hasta 600 toneladas, que ya es un volumen fuerte, o 50 hectáreas, que también ya es un buen, pues es un buen pedazo de terreno–, ahí el precio de garantía es más bajo porque lo que se quiere evitar precisamente es el acaparamiento del maíz, y sobre todo que hagan negocios los intermediarios. Pero también se les toma en cuenta, digamos, a estos medianos productores, porque también hay medianos de esa cantidad, no necesariamente son acaparadores. Pero ahí no se les da el mismo precio de garantía, digamos que al pequeño, sino se ajusta a un precio de mercado; el precio de mercado no lo establece de manera arbitraria SEGALMEX, se basa en precios internacionales del maíz, en la bolsa de perezaderos o bolsa de alimentos de Chicago, porque son primas de seguros los que realmente se están comprando.

Miren, en algún tiempo a mí me tocó operar un programa de este tipo, y fuimos a lo que era SAGARPA, pero ya existía algún mecanismo de este tipo, ¿pero qué creen? El 95% de los precios de garantía los acaparaban los monopolios Sigma, Cargill, o sea, lo que es GRUMA o MASECA, empresas trasnacionales, eran las que acaparaban los propios programas de precios de garantía. Entonces ahora no, ahora el precio de garantía es principalmente para proteger, garantizar a los pequeños productores. Con mucho gusto les paso el *Diario Oficial de la Federación* donde vienen establecidos estos puntos. Entonces por eso es mi motivación en contra plenamente sustentable.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Gracias, Presidente:

Bueno, yo creo que el diputado Ramírez Bedolla está un poco equivocado, en México solo hay dos ciclos agrícolas: el primavera-verano –no hay verano-otoño– y el otoño-invierno, son dos ciclos de producción en todo el país.

El problema que se está generando actualmente es que los recursos para el precio primavera-verano, es decir, los recursos que necesitan, se tienen que programar en el 2021, no se van a otorgar en este momento, y esas son parte de las negociaciones que está bien. Yo creo que en el escenario actual, donde los productores agrícolas del país están enfrentando una de las peores crisis que ha habido en la historia, en el ámbito económico, lo que debe haber es solidaridad, decirles que lamentablemente la estructura de costos de los productores mexicanos ha venido creciendo desde hace varios años, y esto tiene que ver con incrementos en precio, sobre todo de combustibles; lamentablemente, las gasolineras en México volvieron a subir, hoy en día el diésel agrícola en Estados Unidos prácticamente se compra a la mitad de lo que se compra en México y, además, recordar que prácticamente el programa de subsidio al diésel agrícola en esta administración desapareció.

Entonces, esto, sin duda alguna, golpea el bolsillo del productor. Hoy en día, lamentablemente, tenemos una serie de factores como una alta producción en Estados Unidos, además del programa más agresivo en la historia de subsidios por parte del Gobierno americano, el *Farm Bill* de hace algunos años, el *Farm Bill* es una política pública que es quinquenal, se plantea por cada cinco años, prácticamente genera, o generaba, contra el presupuesto del año pasado, que era veinte mil millones más grande que este el que tenemos en 2020, 40 veces el presupuesto que Estados Unidos le otorga al campo contra el presupuesto de México.

En esas condiciones, producir se vuelve muy complicado. ¿Qué necesitamos? Que al menos haya plena certeza y seguridad de que los recursos existan.

Entonces, yo creo que hoy más que nunca se tiene

que avanzar, se tiene que terminar la negociación del precio para el primavera-verano, y se tienen que asegurar los recursos que les den certeza a los productores que van a entregar recursos a SEGALMEX, que van a entregar pues su patrimonio, que es la cosecha que van a tener. Entonces, hoy más que nunca, yo creo que tenemos que estar del lado de los productores, y no pensando en que defendiendo al Gobierno se puede hacer algo por el bien del país.

Muchas gracias
Es cuanto, diputado Presidente.

Vicepresidente:

Gracias.

Se somete a su consideración...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Por alusiones, Presidente.

Vicepresidente:

Tendrá tres minutos, diputado.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Muchas gracias, Presidente.
Se le agradece:

Muy bien. Miren, qué feo que, para ser muy concretos, están las reglas de operación. Y lo vuelvo a repetir: son reglas de operación establecidas con los mejores estándares de precios de garantía, de primas, que al final de cuentas son seguros, entre otras cosas, para establecer estos precios.

Efectivamente, hay un precio de mercado, pero lo vuelvo a repetir: para los pequeños productores no hay mayor problema, porque ahí no les aplica el precio del mercado, ahí son 5,610 pesos para aquellos que producen hasta 20 toneladas de maíz y que tienen 5 hectáreas máximo de superficie, que es más o menos el promedio de la proporción de tierra por ejidatario en el país, más o menos.

A diferencia de otros años –y lo digo con pleno conocimiento de causa–, ahora ya no hay monopolio en los precios de garantía, y señalé hasta las empresas, que

hacían acaparamiento y monopolio las transnacionales, ahora se beneficia a los pequeños productores, 5,610 pesos. Ah, dónde está el tema, que es donde están negociando efectivamente, pero no negocian nada más a discreción, sino en base –lo vuelvo a señalar– a como están la oferta, la demanda internacional del maíz blanco, amarillo, en la bolsa de valores de Chicago.

Entonces eso es lo que está, el precio de mercado, es lo que va a fluctuar, pero solo para aquellos que son medianos productores, que pueden tener hasta 50 hectáreas y producir hasta 600 toneladas, que ya es un volumen bastante considerable.

Entonces, creo que –por eso lo vuelvo a repetir–, a veces presentamos exhortos así como por presentarlos, pero no viene la sustentación, no viene la motivación adecuada, correcta, sino que nada más se lanza al aire a ver qué pega, ¿no?, y a ver que la nota salga de tal o cual manera.

Entonces yo creo que aquí hay que ser muy serios, muy responsables en este sentido, de lo que se está haciendo, y se está haciendo dentro de todo lo posible, el mayor esfuerzo de parte del Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Ya no hay este, huachicol con el diésel agropecuario, ya no hay apoyo a empresarios agrícolas ricos, multimillonarios y demás, ahora es apoyo generalizado a los pequeños productores.

Muchas gracias.

Vicepresidente:

Se somete a consideración económica si está...

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

Presidente, por hechos.

Vicepresidente:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para hechos.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Yo creo que lo que no está claro es el desconocimiento del país. Primero: el ciclo primavera-verano es el que impacta a Michoacán, esa es la etapa de producción de los michoacanos, es el Bajío y Chihuahua. Y de lo que estamos hablando es de un programa que lo que

tiene que asegurar es la producción nacional, estamos hablando de casi 4 millones y medio de toneladas. Yo creo que hay diputados que no saben cuánto de la producción nacional, hoy en día se producen en parcelas de menos de 5 hectáreas, pues yo creo que no entienden la dinámica del país, y por eso lo que tenemos es un decrecimiento constante y una retirada permanente de los sectores productivos de este país; porque yo creo que nadie entiende, o de los que aquí se expresan, pues yo creo que no entienden que un productor de ese tamaño, como lo plantean, pues es un productor de subsistencia, no están hablando de los productores comerciales, la actividad comercial está en otro rubro y son de los que tienen de más de 5 y hasta 50 hectáreas.

Entonces yo creo que hoy, por lo que estamos poniendo en riesgo es el abasto nacional; cuando no se les da certeza a los que generan los alimentos que necesita el país, pues lo que acaba sucediendo es como en el otro tipo de situaciones económicas de México, donde vemos fuga de capitales, donde vemos gente que ya no quiere se parte de la producción.

Yo sí creo que a todos estos productores y que, además, decirlo, estos no son ni multimillonarios, ni son gigantescos, ni son esas corporaciones que les gustan mucho en el discurso; son los productores promedio del Bajío michoacano, que hoy lo que requieren es certeza para poder seguir una actividad lícita ante un escenario sumamente complicado, y que hoy parece que hay quien les quiere dar la espalda.

Vicepresidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Por hechos, diputado.

Vicepresidente:

Le concederé la palabra, por hechos, diputado.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

A ver, hay como un tema de querer confundir permanentemente, y fuga de capitales y no sé cuántas barbaridades que no son reales y no son ciertas.

Lo vuelvo a señalar, compañeros diputados, que si checamos el *Diario Oficial de la Federación* del 13 de abril de este año, se establece eso; por supuesto que hay dos tratamientos para el productor de maíz de pequeños productores, ya lo señalamos 4,610 pesos la tonelada; y que hay miles, cientos de miles de productores pequeños que son los que olvidaron los tecnócratas neoliberales, ahí están, el pueblo existe; y hay otra parte, efectivamente, lo vuelvo a señalar, no están excluidos de la comercialización por medianos productores, y así lo dice, ¿eh?, lo establece en su artículo 4° fracción I, precios de garantía a productos alimentarios básicos, maíz de pequeños productores, maíz comercializado por medianos productores; los medianos son de hasta 50 hectáreas de riego y temporal y volumen máximo de 600 toneladas por productor.

¿Qué es lo único que está en juego? El precio de mercado. A ver, a los pequeños productores, lo vuelvo a establecer, no se mueve, son 5,610 pesos; a donde sí se va a mover el precio de garantía, porque es normal que el precio de garantía efectivamente en una negociación se establece, y aquí lo están señalando, está en base no a una decisión del gobierno unilateral, ni impositiva, y no sé cuántas cosas. No, está en base a los precios internacionales del maíz de la bolsa de percederos de Chicago.

Entonces, y sí, por supuesto que son negociaciones arduas, son negociaciones difíciles, son un estire y afloje. ¿Por qué? Porque tenemos experiencia en México de lo que hacían estas grandes transnacionales de acaparar los programas que había de garantías en el maíz y en los granos básicos.

Entonces a mí se me hace esto hasta una falsa discusión, todos lo sabíamos, no van a darnos aquí clases los priistas de lo que pasaba...

-¿No, nada más los programas son los mismos! [Dip. Eduardo Orihuela]

...tratar de votar, o no, un exhorto de este tipo no tiene mayor circunstancia ni mayor implicación, porque ya lo mismo no lo dijo el diputado del PRI, que está entrando a debate en este momento, pues es normal. Pero al final de cuentas las reglas están. A ver, si no existiera la regla, si estuvieran fuera de la regla, este tipo de productores, bueno, pues estoy de acuerdo, pero están dentro de la regla, y la regla dice cómo resolver también, al final de cuentas, el precio de mercado. Entonces es una discusión estéril, es una discusión que no tiene razón de ser.

Convoco a mis diputados, a mis diputadas, a mis amigas, a mis amigos, a que revisemos, pues ahí está el *Diario Oficial de la Federación* a disposición de todos, para tener esta información muy precisa. Y efectivamente, en los... [Inaudible] ...los diputados o las diputadas, pues deberíamos establecer este tipo de información que nos sirva de referente a todos, porque no somos todólogos para tomar decisiones de lo que estamos votando.

Gracias.

Vicepresidente:

Muchas gracias.

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

Presidente, ya nada más una intervención muy rápida.

Vicepresidente:

Adelante.

*Intervención del diputado
Eduardo Orihuela Estefan*

Pues yo creo que hoy ya no se sabe quién es el neoliberal, porque los programas siguen siendo los mismitos que ha diseñado el PRI. Este programa del que habla el diputado pues se hizo con la CONASUPO hace 50 años, y no pudieron darse cuenta de cómo cambio el campo mexicano.

Dos: Lo que hoy se discute es que las famosas coberturas todavía no están autorizadas, por eso es que no se tiene el precio de referencia. Lo que hoy se está pidiendo es que se garanticen esos recursos para tener precio, y para tener certidumbre. Diputado, no se abstraiga de solicitarle al Gobierno que haga lo que dijeron en el *Diario de la Federación*: den los recursos para que haya un precio, ¡que es un precio neoliberal! Ustedes en vez de establecer un precio fijo, se remiten a los precios de la Bolsa, pues ahora los neoliberales son ustedes.

Yo esperarí que al final, los recursos para las coberturas estén, y que eso le dé certeza a los productores, que tengan un precio, y que los productores michoacanos del Bajío, estamos hablando de que los productores afectados son más de 28 mil productores, lo que está en el censo actual, puedan tener certeza para seguir en su actividad económica.

Vicepresidente:

De acuerdo a las varias intervenciones de ambos diputados, agradezco este debate; pero someto a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Pido a todas las diputadas y diputados prender sus cámaras.

¿Quién esté a favor de que está suficientemente discutido?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a la Presidencia su resultado.

Se pide a todas las diputadas y diputados encender sus cámaras para emitir su votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Avila González Yarabí			
Báez Torres Sergio		<i>en contra</i>	
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María	<i>a favor</i>		
del Refugio Carreón Abud Omar			
Antonio Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Cortés Mendoza David	<i>a favor</i>		
Alejandro Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		

López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madrid Estrada Antonio			
de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto			
Antonio			
Mora Covarrubias María	<i>a favor</i>		
Teresa			
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco	<i>a favor</i>		
Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo		<i>en contra</i>	
Salvador Brígido Zenaída		<i>en contra</i>	
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Angel	<i>a favor</i>		
Custodio			
Zavala Ramírez Wilma		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del			
Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda			
Fabiola			
González Villagómez			
Humberto			
TOTAL	15	6	0

Vicepresidente:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que realice los ajustes necesarios para destinar los recursos presupuestarios para garantizar el precio del mercado de referencia, de conformidad con el programa de precios de garantía para medianos productores de maíz blanco y amarillo del ciclo otoño-invierno 2019-2020, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme a sus términos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias, diputadas, diputados y a todas las personas que nos siguen en la plataforma [Timbre].

CIERRE: 15:55 horas..



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx